

<b>Expediente nº: 4390180001-2025-0009347</b>
<b>Propuesta del Servicio de: OBRAS</b>
<b>Procedimiento: ABIERTO</b>

## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO

### **“Obras para control de desbordamiento en punto de alivio de red de alcantarillado (s/antiDSU)”**

***“SEGUNDA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES (2023) EN CONCURRENCIA COMPETITIVA  
PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO  
DEL AGUA (PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA), EN EL MARCO DEL PLAN DE  
RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA –FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA–  
NextGenerationEU”***

## Índice

<b>1.</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE CON EL SUBPROYECTO P.R.T.R.</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>DATOS-RESUMEN DEL CONTRATO.</b>	<b>4</b>
<b>3.</b>	<b>GENERALIDADES.</b>	<b>5</b>
3.1.	OBJETO DEL CONTRATO	5
3.2.	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	6
3.3.	FORMALIZACIÓN	6
3.4.	PLAZO DE EJECUCIÓN	6
3.5.	ABONO POR LA ADMINISTRACIÓN	6
3.6.	PLAZO DE GARANTÍA	6
<b>4.</b>	<b>REQUISITOS TÉCNICOS.</b>	<b>6</b>
4.1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6
4.2.	COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	6
<b>5.</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.</b>	<b>7</b>
5.1.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	7
5.2.	HABILITACIÓN PROFESIONAL	8
A.	DECLARACIONES RESPONSABLES (SOBRE A-Anexos I, II,III, IV y V)	8
B.	SOLVENCIA TÉCNICA Y SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (SOBRE A)	8
5.3.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	9
<b>6.</b>	<b>INFORMACIÓN Y OBLIGACIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL PRTR</b>	<b>10</b>
6.1.	Información Relativa A Los Hitos Y Objetivos Establecidos En El Plan De Recuperación, Transformación Y Resiliencia	10
6.2.	Obligaciones de información relativas al PRTR	11
6.3.	Obligaciones en materia de comunicación	12
6.4.	Obligaciones en materia de publicidad y difusión	12
6.5.	Ausencia de prohibición de contratar relativa al PRTR	14
6.6.	Ausencia de doble financiación	14
6.7.	Declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos al subcontratista	15
6.8.	Obligaciones referentes al cumplimiento del Plan de Medidas Antifraude aprobado por el Ayuntamiento de Deltebre.	15
6.9.	Principio De No Causar Daño Significativo Al Medioambiente (DNSH)	16
6.10.	Etiquetado verde y digital	20

<b>ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (SOBRE A) .....</b>	<b>22</b>
<b>ANEXO II. MODELO DE OFERTA EVALUABLE SEGÚN CRITERIOS VALORABLES POR CIFRAS O PORCENTAJES (SOBRE B) .....</b>	<b>25</b>
<b>ANEXO III: MODELO DE DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS .....</b>	<b>26</b>
<b>ANEXO IV. DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA .....</b>	<b>28</b>
<b>ANEXO V. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS AL SUBCONTRATISTA .....</b>	<b>29</b>
<b>ANEXO VI. PROYECTO DE LAS OBRAS .....</b>	<b>31</b>

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE CON EL SUBPROYECTO P.R.T.R.

<p><b>Bases Reguladoras y Convocatoria</b></p>	<p>El objeto del contrato se encuentra financiado por la Segunda convocatoria del PERTE de Digitalización de Agua dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el marco del Componente 5, Inversión 3 (C5.I3) «Transición digital en el sector del agua (“Enforcement Digital Medioambiental”), regulado en la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023), en el marco del proyecto.</p>
<p><b>Normativa aplicable</b></p>	<p>Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este documento, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.</p> <p>El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>Por razón de la financiación del presente contrato, le será de aplicación el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; por la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; por la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan, por la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023) y por cuantas normas de desarrollo se aprueben, en lo que resulte aplicable a este procedimiento</p> <p>De la misma manera, queda sujeto a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>El presente contrato queda en todo caso sujeto a las obligaciones en materia de comunicación; controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato, en especial para evitar el fraude, el favoritismo, la corrupción y la doble financiación; así como a las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.</p>
<p><b>Resolución</b></p>	<p>Resolución Concesión 3 de octubre de 2024</p>
<p><b>Proyecto al que pertenece</b></p>	<p>PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA</p>

	IMPULSADA POR EL PERTE DE DIGITALIZACIÓN DEL AGUA URBANA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS GESTIONADOS POR EL GRUPO GLOBAL OMNIUM EN CATALUNYA, MORELLA Y NORTE DE LA PROVINCIA DE VALENCIA	
<b>Política Palanca PRTR</b>	V.Modernización y Digitalización del Tejido Industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España Nación emprendedora	
<b>Componente PRTR</b>	5. Actuaciones de digitalización de los usos del agua (PERTE) - Transferencias	
<b>Inversión</b>	3. Transición digital en el sector del agua (vigilancia y control del entorno digital)	
<b>PROYECTO 1</b>		
<b>TITULO PROYECTO</b>	Obras para control de desbordamiento en punto de alivio de red de alcantarillado (s/antiDSU)	
<b>EXPDTE ELECTRÓNICO. OBRAS</b>	<b>EXPDTE. ELECTRÓNICO SECRETARÍA</b>	<b>EXPDTE. ELECTRÓNICO CONTRATACIÓN</b>

## 2. DATOS-RESUMEN DEL CONTRATO.

Tipo de contrato: <b>Obras</b>	
Objeto del contrato: <b>Ejecución obras para control desbordamientos en punto alivio red alcantarillado (s/antiDSU)</b>	
Acompaña documento de especificaciones técnicas: Proyecto en Anexo al Pliego	
Procedimiento de contratación: <b>ABIERTO</b>	Tipo de Tramitación: <b>Ordinaria</b>
Códigos CPV:  45232400 – 6 Obras de alcantarillado  Clasificación de Contratistas: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría 1	
Valor estimado del contrato: <b>10.239,60 €</b>	IVA: <b>2.150,32 €</b>

Presupuesto base de licitación: <b>12.389,92 €</b>
Plazo de duración / ejecución: <b>16 semanas, desde la notificación de la adjudicación.</b>
Órgano de contratación: <b>Junta de Gobierno Local Ajuntament de Deltebre</b>
Criterio/s de adjudicación: <b>Precio Ofertado</b>
Criterios de desempate: <b>Se aplican los establecidos en el art. 147.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. En caso de empate se concederán 2 días hábiles a las empresas para la aportación de la documentación justificativa pertinente.</b>
Criterios de apreciación de las ofertas anormalmente bajas: <b>se estará lo dispuesto en el art. 85 del RD 1098/2001. En caso de oferta anormalmente baja se concederán 2 días hábiles a las empresas para la aportación de documentación justificativa pertinente.</b> <b>La apreciación de las bajas temerarias o desproporcionadas de la oferta en su conjunto se realizará únicamente cuando esta concorra respecto del precio, aplicándose para ello los criterios establecidos en el art. 85 del RGLCAP, considerándose que no se pueden apreciar en el resto de criterios de este contrato por su propia naturaleza y/o configuración. Se concederá un plazo de dos días hábiles a los licitadores para la aportación de la documentación justificativa pertinente.</b>
Área de gasto: Partida presupuestaria: <b>XXXXXXXXXX</b>
<b>Proyecto Contable:</b> Financiación del Proyecto: Este proyecto forma parte de las Actuaciones definidas en la subvención otorgada con resolución favorable del 3 de octubre de 2024 en el marco de la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023).  Las ayudas reguladas en la citada convocatoria supone · <b>Aportación Fondos Europeos NextGeneration-EU (Fondos del PRTR): 12.389,92 € (100% del presupuesto IVA Incluido).</b>

### 3. GENERALIDADES

#### 3.1. OBJETO DEL CONTRATO.

El **objeto del contrato es la realización de las obras para controlar desbordamientos del sistema unitario de alcantarillado en el punto de alivio**, con fin de disponer de equipos de medida que aporten los datos precisos con posibilidad de explotación en tiempo real, para el Ajuntament de Deltebre.

Las obras a realizar se deberán ajustar al proyecto que se adjunta al presente pliego como anexo.

Se enmarca dentro del proyecto:

PROYECTO "UPDATE" DE MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA IMPULSADA POR EL PERTE DE DIGITALIZACIÓN DEL AGUA URBANA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS GESTIONADOS POR EL GRUPO GLOBAL OMNIUM EN CATALUNYA, MORELLA Y NORTE DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

### 3.2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto de licitación del presente contrato, se desglosa en los siguientes importes:

-BASE IMPONIBLE	10.239,60 € (IVA excluido)
-IVA (21%):	2.150,32 €
-TOTAL HONORARIOS:	12.389,92 € (IVA incluido)

### 3.3. FORMALIZACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el art. 153.2 LCSP no será necesaria la formalización del contrato, siendo suficiente el acuse de recibo del adjudicatario a la notificación de adjudicación, aceptando el encargo.

### 3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución de los trabajos será de **dieciséis (16) semanas**.

### 3.5. ABONO POR LA ADMINISTRACIÓN

El abono del contrato se realizará por certificaciones mensuales de obra ejecutada. Las mediciones serán las de la obra realmente ejecutada en el período de tiempo considerado, siguiendo los criterios que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas del proyecto que acompaña, como Anexo, al presente Pliego. A dichas mediciones se les aplicará el precio de cada unidad, previsto en los Cuadros de Precios del Proyecto que figura en Anexo, afectados por el coeficiente de baja porcentual ofertado por el adjudicatario. Una vez aprobada la certificación por parte del Responsable del Contrato, en el plazo máximo de quince días desde la fecha de su presentación, el contratista emitirá la factura correspondiente.

Las certificaciones mensuales tienen consideración de entregas a buena cuenta, procediéndose a la liquidación de las obras una vez finalizada la ejecución de las mismas.

### 3.6. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de 12 meses, a contar desde la fecha de firma del Acta de Recepción de las obras.

## 4. REQUISITOS TÉCNICOS

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Todas las especificaciones técnicas se hallan detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del proyecto que acompaña, como Anexo, al presente Pliego.

### 4.2. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante la fase de ejecución del contrato intervendrán los siguientes agentes:

- a) Responsable del contrato.

- Una vez adjudicado el contrato, la Administración Contratante designará un técnico, que realizará funciones de Dirección Facultativa de las obras, asumiendo el control, seguimiento y vigilancia de la correcta ejecución de los trabajos a realizar y del cumplimiento de las prescripciones de la presente memoria de valoración.
- Igualmente, se encargará de la coordinación de los miembros del equipo interdisciplinar responsable del seguimiento técnico de las diferentes actuaciones.

Las principales funciones de coordinación serán las propias de la Dirección Facultativa.

Se establecerá un calendario de reuniones de trabajo entre el Responsable del contrato y el responsable del suministrador, con el fin de realizar una supervisión del mismo de forma continuada.

## **5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

### **5.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

- a) Licitación electrónica. La tramitación del expediente de contrato tendrá carácter electrónico, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través de la siguiente dirección electrónica (URL):

[https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin\\_pscp/AppJava/ca\\_ES/cap.pscp?reqCode=viewDetail&idCap=8911869](https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/ca_ES/cap.pscp?reqCode=viewDetail&idCap=8911869)

Además de la documentación administrativa -Anexo I- que, juntamente con la acreditación de la solvencia técnica y la económico-financiera en los términos descritos en las letras B y C de la cláusula 5.2, constarán en el Sobre A, los licitadores presentarán su oferta en el Sobre B, relativo a la oferta económica y propuesta de plazo para la ejecución de las obras

Todos los documentos deberán ser presentados en formato PDF y firmados electrónicamente.

- b) Consultas. Los licitadores podrán dirigir al Órgano de Contratación las consultas que estimen pertinentes hasta 3 días hábiles antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Las consultas junto con su resolución serán objeto de publicación en el perfil del contratante de la entidad.
- c) Subsanación de la documentación aportada. La documentación presentada por los licitadores podrá ser objeto de subsanación a requerimiento de los servicios del órgano de contratación, cuando no estuviera adecuadamente cumplimentada. En ese caso, se concederá al licitador un plazo de tres días naturales, a contar desde el envío de subsanación.

Una vez comprobada la documentación presentada por los licitadores, y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas del apartado 4.1. de la presente Memoria de valoración, se procederá a la evaluación conjunta de los criterios de adjudicación (apartado 5.3 de la presente Memoria de valoración) por los servicios técnicos del órgano de

contratación.

Una vez valoradas y clasificadas las ofertas, se remitirá al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación, a favor del candidato con mejor puntuación.

## 5.2. HABILITACIÓN PROFESIONAL

Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos establecidos en la LCSP.

Los contratistas deberán contar con la habilitación profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato.

Los licitadores deberán presentar, a través de la plataforma electrónica de contratación, la siguiente documentación para acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

### **A. DECLARACIONES RESPONSABLES (SOBRE A-Anexos I, II, III, IV y V)**

Los licitadores deberán cumplimentar las declaraciones responsables según los modelos que se detallan a continuación:

- Anexo I: Declaración responsable prohibiciones de contratar.
- Anexo II: Oferta económica
- Anexo III: Declaración responsable sobre la cesión y tratamiento de datos en el marco del PRTR
- Anexo IV: Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia
- Anexo V: Declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos al subcontratista

### **B. SOLVENCIA TÉCNICA Y SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (SOBRE A).**

Los licitadores deberán acreditar disponer de la clasificación de contratistas del Estado, siguiente:

#### Grupo E. Subgrupo 1. Categoría 1

En su defecto, deberán acreditar haber realizado obras hidráulicas de abastecimientos y saneamientos durante los tres últimos años, por importe mínimo de 100.000 euros en cada anualidad, aportando certificados de buena ejecución y, además, deberán acreditar disponer de un seguro de responsabilidad civil, vigente hasta la finalización del plazo de garantía del contrato, por importe igual o superior a 100.000,00 euros, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato y el plazo de garantía del mismo, acreditando esta circunstancia por certificado expedido por el asegurador en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, acompañado del compromiso de renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato o Aportación de la póliza vigente y del pago de la prima correspondiente acompañado del compromiso de renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura

durante toda la ejecución del contrato o compromiso vinculante de suscripción de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior a 100.000,00 €.

### 5.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La puntuación máxima a asignar será de 100 puntos.

La totalidad de la puntuación se otorgará por criterios automáticos.

#### **Criterio 1. Mejor oferta económica:**

**Puntuación máxima a otorgar: Hasta 80 puntos.**

Los licitadores ofrecerán una baja expresada en tanto por ciento, que se aplicará de forma idéntica sobre todos los precios unitarios del contrato (Cuadros de precios del proyecto que se adjunta como anexo).

La puntuación vendrá determinada por la que ofrezca el mejor precio respecto al presupuesto máximo de licitación. Quien en su oferta no realice baja (baja del 0%, con lo que se ajusta al tipo de licitación) obtendrá 0 puntos, y a las restantes ofertas se les asignará puntuación de forma proporcional con arreglo a la siguiente fórmula, obteniendo la mayor puntuación la oferta que presente la mayor baja porcentual (lo que equivale al precio más bajo):

$$Px = PM \cdot \frac{Bx}{Bm}$$

Siendo:

Px: puntuación de cada oferta.

Bx: Baja en tanto por ciento de la oferta que se puntúa.

Bm: Baja más elevada entre todos los licitadores.

PM: puntuación máxima (80 pts).

#### **Criterio 2. Reducción del plazo:**

**Puntuación máxima a otorgar: Hasta 20 puntos.**

Vendrá determinada por la que ofrezca el menor plazo respecto al establecido para la licitación. Quien en su oferta se ajuste al tipo de licitación obtendrá 0 puntos, y a las restantes ofertas se les asignará puntuación de forma proporcional con arreglo a la siguiente fórmula, obteniendo la mayor puntuación la oferta que presente el plazo más bajo:

$$Px = PM \cdot \frac{TL - Ox}{TL - Om}$$

Siendo:

Px: puntuación de cada oferta.

TL: tipo de licitación (16 semanas).

Ox: plazo de la oferta que se puntúa, expresado en semanas.

Om: plazo más bajo ofertado entre todas las ofertas admitidas, expresado en semanas.

PM: puntuación máxima (20 pts).

**IMPORTANTE.** La información relativa a estos criterios de valoración se contendrá en el Sobre B, que incluirá tanto la oferta económica como la relativa al plazo ofertado para la ejecución del contrato.

## 6. INFORMACIÓN Y OBLIGACIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL PRTR

### 6.1. Información Relativa A Los Hitos Y Objetivos Establecidos En El Plan De Recuperación, Transformación Y Resiliencia

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España se articula en cuatro grandes objetivos (España verde; España digital; España sin brechas de género; España cohesionada e inclusiva) y diez políticas palanca:

I. Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación.

II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes.

III. Transición energética justa e inclusiva.

IV. Una administración para el siglo XXI.

V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.

VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del sistema nacional de salud.

VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.

VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.

IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte.

X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible.

A su vez, estas políticas palanca se concretan en 30 componentes. Dentro del Componente 5, se enmarca la Inversión 3 (C5.I3) denominado “Transición digital en el sector del agua” en la que se enmarca el presente contrato.

Se contribuirá al cumplimiento de los objetivos asociados a la misma, de acuerdo con la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Plan de Recuperación a nivel europeo y nacional, en concreto, con la ejecución del proyecto se van a realizar actuaciones que pueden enmarcarse en la:

- **Submedida C5.I3a relativa a la mejora del conocimiento y la utilización de los recursos hídricos.**

En la gestión integral del ciclo urbano del agua, la mejor forma de fomentar la eficiencia en el uso del agua y energía, mejorando el conocimiento y la utilización de los recursos hídrico, resulta la digitalización.

La digitalización resulta una medida transversal de mejora de la eficiencia en general de la gestión del ciclo urbano del agua, complementando y apoyando al cumplimiento, conforme está diseñado el PRTR. En relación con el cumplimiento, del objetivo asociado al PRTR, en las bases existentes hacen referencia tanto al objetivo CID #76 y CID #79, denominados «Infraestructuras de tratamiento de aguas y aguas residuales mejoradas» y como al borrador de hito CID #79 ter. «Actuaciones de digitalización de los usos del agua (PERTE) - Transferencias», incluido en la Adenda al PRTR, aprobada por el Consejo de Ministros el 7 de junio de 2023, para que, al menos 5.000.000 de habitantes beneficiados por la puesta en funcionamiento de proyectos de digitalización del ciclo urbano del agua y 100.000 hectáreas beneficiadas por la digitalización del regadío, dentro del PERTE de digitalización de los usos del agua, que finalmente se denominó, una vez aprobada la Adenda del PRTR por la Comisión Europea como hito CID #430 «Actuaciones en PERTE para la digitalización de los usuarios del agua».

## **6.2. Obligaciones de información relativas al PRTR**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, será obligatorio que el adjudicatario, previamente a la formalización del contrato, aporte la siguiente información y documentación obligatoria en relación con la identificación del mismo:

- NIF.
- Nombre o razón social.
- Domicilio fiscal.
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas en la convocatoria para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, según modelo que se adjunta como Anexo III
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión según modelo que se adjunta como Anexo IV.

- Los contratistas acreditarán la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.
- La información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos (persona o personas físicas que tengan la propiedad o el control en último término del cliente o la persona o personas físicas por cuenta de las cuales se lleve a cabo una transacción o actividad): nombre del destinatario de los fondos, en su caso fecha de nacimiento, en concepto de ayudas o por la condición de contratista y/o subcontratista.

### 6.3. Obligaciones en materia de comunicación

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y que se concretan:

- Las actuaciones de comunicación relacionadas con la ejecución del Plan incorporarán el logo oficial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Reino de España, en los términos que se comuniquen por la Autoridad Responsable. Los logos y emblemas a incluir en toda la documentación relacionada con los expedientes financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia están disponibles en <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>
- Cuando se muestre en asociación con otro logotipo, el emblema de la Unión Europea deberá mostrarse al menos de forma tan prominente y visible como los otros logotipos. El emblema debe permanecer distinto y separado y no puede modificarse añadiendo otras marcas visuales, marcas o texto. Aparte del emblema, no podrá utilizarse ninguna otra identidad visual o logotipo para destacar el apoyo de la UE.
- Cualquier actividad de comunicación o difusión relacionada con el MRR y realizada por el Estado miembro, en cualquier forma y por cualquier medio, deberá utilizar información fidedigna.

### 6.4. Obligaciones en materia de publicidad y difusión

La comunicación y la visibilidad son una parte importante de todos los programas impulsados y financiados por la UE, que busca crear un sentimiento de pertenencia entre la población europea y que los ciudadanos conozcan la labor de Unión Europea para mejorar su calidad de vida, la sostenibilidad económica y medioambiental y el futuro.

La Publicidad y difusión de las actuaciones deberán contener el logo del PRTR y el emblema de la Unión Europea junto con el texto: “Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU” de acuerdo con las características de

identidad visual establecidas en el siguiente enlace de acceso: <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>

Como se indica en el artículo 34.2 del Reglamento del MRR y el artículo 10.2.b del Acuerdo de Financiación, los receptores finales de los fondos (es decir, los que se benefician en última instancia de la financiación del MRR) están obligados a reconocer y garantizar la visibilidad de la financiación de la UE, por ello y en caso de tratarse de un contrato de obras y/o servicios, se deberá colocar de un cartel de tamaño A4 o A5 en un lugar visible dentro del proyecto financiado que muestren el Emblema de la Unión Europea + Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, el Emblema del Ministerio gestor correspondiente, el emblema del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y el Emblema del Ayuntamiento de Deltebre.

Tras la finalización del proyecto, se puede optar por poner un cartel o placa permanente de tamaño significativo. Debe estar instalada en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de la operación y por un tiempo mínimo de 4 años. Cualquier tipo de cartel debe ser visible, acorde con la dimensión o entidad de la actuación.

Contenido informativo mínimo del cartel:

- Nombre del beneficiario.
- Nombre de la operación.
- Objetivo de la operación.
- Fecha de inicio y conclusión de la operación.
- Gasto total subvencionable asignado.
- Financiación recibida con cargo a los fondos.
- Porcentaje de cofinanciación europea del total del proyecto.
- Ubicación.
- Emblema de la Unión Europea, referencia a la UE y al origen del fondo que cofinancia.
- Emblema del ministerio gestor.
- Emblema del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Así mismo y en caso de tratarse de un contrato de cualquier tipo de suministro, se deberá colocar pegatinas o soporte similar en cada suministro, siempre que fuera posible por las características del propio suministro, en caso de no serlo, se cumplirá con la política de publicidad con la colocación del cartel anteriormente mencionado en el que se muestren el Emblema de la Unión Europea + Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, el Emblema del Ministerio gestor correspondiente, el emblema del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y el Emblema del Ayuntamiento de Deltebre.

Deben estar colocadas en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de la operación y por un tiempo mínimo de 4 años. Las pegatinas o similares debe ser visibles, acorde con la dimensión o entidad de la actuación.

Tal y como recoge el Manual de Marca del PRTR, la tipografía principal para las actuaciones de comunicación, publicidad y difusión es Gotham, en sus versiones light, médium, bold y black. En casos excepcionales en los que no se encuentre disponible la tipografía Gotham se puede usar como primera alternativa la fuente Helvetica, en sus versiones light, regular bold.

Se puede utilizar cualquier tipo de material para elaborar los carteles temporales siempre y cuando soporte las inclemencias del tiempo y se garantice la legibilidad del contenido durante todo el periodo de la ejecución de la actuación. En el caso de las placas permanentes, se recomienda que sean cromadas.

### **6.5. Ausencia de prohibición de contratar relativa al PRTR**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.7 e) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones no se podrá contratar con personas o entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente, es decir, no se podrá contratar a otro solicitante de la Orden TED/919/2023 en estas circunstancias.

### **6.6. Ausencia de doble financiación**

El artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (“Reglamento del MRR”), refleja la obligación impuesta a los Estados miembros, en su condición de beneficiarios o prestatarios de fondos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), de adoptar todas las medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión, entre las que se incluye la de establecer sistemas de control que ofrezcan las garantías necesarias de que los fondos se han gestionado de conformidad con todas las normas aplicables, en particular las normas relativas a la doble financiación.

Conforme al considerando 130 y al artículo 191.3 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 (Reglamento Financiero de la UE), en ningún caso podrán ser financiados dos veces por el presupuesto de la Unión Europea los mismos gastos.

Para hacer efectivo el cumplimiento de tales obligaciones en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, señala en su artículo 7 que las entidades que participen en la ejecución del PRTR deben aplicar procedimientos que permitan garantizar la ausencia de doble financiación.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 13 de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, los órganos responsables y gestores emitirán con la periodicidad establecida un Informe de Gestión en el que expresen el cumplimiento de los principios que son de aplicación, entre ellos, la gestión de los fondos de acuerdo con las normas aplicables, entre otras, las relativas a la doble financiación.

El adjudicatario queda obligado a comunicar al órgano de contratación cualquier información al respecto, al objeto de poder ser valorada de manera individual.

### **6.7. Declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos al subcontratista**

Resulta de obligado cumplimiento la justificación por parte de la entidad beneficiaria de que la empresa adjudicataria cumple con el artículo 29 LGS, a través de una declaración responsable de la empresa que se propone subcontratar en la que manifieste el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicho artículo (Anexo V).

Adicionalmente, se deberá disponer de la siguiente documentación acreditativa del adjudicatario, que deberá ser solicitada por el beneficiario en el momento de formalización del contrato y presentada en la fase de justificación para su revisión:

**a. Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias:** certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Deberá estar expedido a nombre de la entidad contratista (no a nombre de su representante), estar en vigor a fecha de formalización del contrato e indicar que tiene carácter positivo, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el apartado e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**b. Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social:** certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad contratista (no a nombre de su representante), estar en vigor a fecha de formalización del contrato e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social, así como que se expide a los efectos de lo establecido en el apartado e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **6.8. Obligaciones referentes al cumplimiento del Plan de Medidas Antifraude aprobado por el Ayuntamiento de Deltebre.**

El adjudicatario está obligado a conocer y cumplir el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Deltebre.

El adjudicatario cumplirá con lo dispuesto en el mencionado Plan de Medidas Antifraude relacionado con los sistemas de información, gestión y control del PRTR del órgano de contratación, entendiéndose que cualquier acción contraria al mismo, será objeto de inicio de un expediente.

El Ayuntamiento dispone de un Sistema Interno de Información con la finalidad que el adjudicatario pueda comunicar cualquier indicio o sospecha de la comisión de una conducta que pueda suponer:

- Incumplimiento de la normativa aplicable, Código Ético o de conducta del Ayuntamiento, protocolos, procedimientos, y controles internos.
- Comisión de hechos que no se adecuen a los principios éticos y a las buenas prácticas empresariales.
- Comisión de hechos que pudieran ser delictivos. o constitutivos de infracción administrativa grave o muy grave.
- Incumplimiento de cualquier obligación relacionada con el PRTR.

Para ello, se tendrá que poner en contacto con el Ayuntamiento a través de su portal de transparencia.

El órgano de contratación estima necesario introducir los valores éticos y normas de conducta, así como los principios de buena gestión y normas de actuación profesional, que deben presidir las actuaciones en materia de contratación pública.

Ello de conformidad con lo previsto en el Considerando 16 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, que obliga a los poderes públicos a hacer uso de todos los medios posibles con el fin de evitar que los procedimientos de contratación pública se vean afectados por conflictos de intereses. Y señala en particular que ello “puede suponer hacer uso de procedimientos destinados a detectar, evitar y resolver conflictos de intereses”.

### **6.9. Principio De No Causar Daño Significativo Al Medioambiente (DNSH)**

La empresa contratista estará obligada a cumplir con los compromisos en materia de etiquetado verde y digital, así como por la aplicación del principio de no causar daño significativo al medioambiente (Do not significant harm, DNSH).

El concepto de “perjuicio significativo” está definido de forma detallada en el artículo 17 del Reglamento de Taxonomía, en relación a los seis objetivos medioambientales definidos en el mismo. Una actividad económica se considera que causa un perjuicio significativo:

- 1) al objetivo de la mitigación del cambio climático, cuando la actividad dé lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero;*
- 2) al objetivo de la adaptación al cambio climático, cuando la actividad provoque un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos;*

- 3) *al objetivo de una utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos, cuando la actividad vaya en detrimento:*
- i. *del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, o*
  - ii. *del buen estado ecológico de las aguas marinas;*
- 4) *al objetivo de la economía circular, especialmente a la prevención y el reciclado de residuos, cuando:*
- i. *dicha actividad genere importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales, como las fuentes de energía no renovables, las materias primas, el agua o el suelo en una o varias fases del ciclo de vida de los productos, en particular en términos de durabilidad y de posibilidades de reparación, actualización, reutilización o reciclado de los productos,*
  - ii. *la actividad dé lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, excepto la incineración de residuos peligrosos no reciclables, o*
  - iii. *la eliminación de residuos a largo plazo pueda causar un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente;*
- 5) *al objetivo de la prevención y el control de la contaminación, cuando la actividad dé lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo, en comparación con la situación existente antes del comienzo de la actividad, o*
- 6) *al objetivo de la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas, cuando la actividad:*
- i. *vaya en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, o*
  - ii. *vaya en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión.*

Por tanto, resulta necesario que el Subcontratista conozca y observe que en el desarrollo de su contrato se respeta lo siguiente:

- a) *Las actividades que se desarrollan en el marco de ejecución del contrato no ocasionan un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales anteriormente expuestos.*
- b) *Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.*

- c) *Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01), a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su correspondiente Anexo.*
- d) *Los equipos cumplirán con los requisitos relacionados con la energía establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125/EC para servidores y almacenamiento de datos, o computadoras y servidores de computadoras o pantallas electrónicas.*
- e) *En estas adquisiciones se activarán medidas para asegurar la compra de aquellos equipos energéticamente eficientes, que sean absolutamente respetuosos con el Code of Conduct for ICT de la Comisión Europea, y se tomarán medidas para que aumente la durabilidad, la posibilidad de reparación, de actualización y de reutilización de los productos, de los aparatos eléctricos y electrónicos implantados.*
- f) *Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.*

Por tanto, resulta necesario que el contratista conozca y observe que en el desarrollo de su contrato se respeta el Principio DNSH y por ello, tiene la obligación de presentar la documentación específica que se detalla en cada caso.

El contratista deberá presentar la siguiente documentación únicamente cuando le sea aplicable, de acuerdo con la naturaleza de los servicios o bienes objeto del contrato:

1. En el caso de que el contratista sea el encargado de gestionar los residuos de la obra tanto menor como mayor, deberá acreditar en la ejecución de las actuaciones que al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluyendo a los materiales de origen natural referidos en la categoría 17 05 04 de la Lista Europea de Residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE) generados en las obras de construcción se prepara para su reutilización, reciclaje o recuperación, incluyendo actuaciones de relleno con residuos en sustitución de otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de la UE.

Por ello, el contratista deberá elaborar y presentar la siguiente documentación que permita verificar su cumplimiento:

- ✓ Estudio de gestión de residuos de construcción demolición (art. 4.1.a) del RD 105/2008). *(Aportar únicament en caso de ser un contrato donde se ejecute una obra mayor)*
  - ✓ Plan de gestión de residuos de construcción y demolición (art. 5.1. del RD 105/2008). *(Aportar únicament en caso de ser un contrato donde se ejecute una obra mayor)*
  - ✓ Documento de identificación de residuos (art. 5.3. del RD 105/2008).
  - ✓ Certificados de gestión de residuos de construcción y demolición (Artículo 20.2. Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados).
  - ✓ A la finalización del contrato, el contratista deberá presentar un Informe de gestión de residuos con el siguiente contenido:
    - El total de toneladas de residuos generados y preparados para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales; se deberá indicar, para cada tipo de residuo que se ha generado en la obra, que se ha llevado a su correspondiente planta de tratamiento, en su caso.
    - En su caso, documento justificativo de que los subcontratistas disponen de la correspondiente autorización para el transporte/tratamiento de residuos, conforme a las normas de aplicación.
    - Información que consta en los documentos de identificación de residuos firmados y sellados por las plantas de tratamiento
2. Así mismo, cuando el contratista sea el encargado de gestionar los residuos de la obra tanto menor como mayor, deberá limitar la generación de residuos en los procesos de construcción y demolición, de acuerdo con el Protocolo de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de la UE, contemplando las mejores técnicas disponibles y empleando demoliciones selectivas que permitan separar y manipular de forma segura las sustancias peligrosas y que faciliten la reutilización y reciclado de alta calidad mediante la separación selectiva de los materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para los residuos de construcción y demolición.

Para verificar el cumplimiento de este criterio, el contratista deberá presentar:

- ✓ Informe técnico que recoja los objetivos del «Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición en la UE», de mejorar el proceso de gestión de RCDs y la calidad de los materiales reciclado de los mismo, a través de una mejor:
  - identificación, separación en origen y recogida de residuos;
  - logística de residuos;

- tratamiento de los residuos;
- gestión de la calidad; y
- políticas y condiciones marco adecuadas

3. En el caso de que el contrato incluya la instalación de servidores y almacenamiento de datos o computadoras y servidores de computadoras o pantallas electrónicas, el contratista deberá verificar en la ejecución de las actuaciones que cumple con los requisitos relacionados con el consumo energético establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125/EC para servidores y almacenamiento de datos, o computadoras y servidores de computadoras o pantallas electrónicas, de manera que se compren equipos energéticamente eficientes, que sean absolutamente respetuosos con el Code of Conduct for ICT de la Comisión Europea.

Para verificar el cumplimiento de este criterio, el contratista deberá presentar:

- ✓ Mercado CE de los equipos.
- ✓ En su defecto, ficha técnica donde se pueda comprobar el cumplimiento de la norma a verificar

4. El contratista deberá garantizar que dichos equipos utilizados no contendrán las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65/UE, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo.

Para verificar el cumplimiento de este criterio, el contratista deberá presentar:

- ✓ Mercado CE de los equipos.
- ✓ En su defecto, ficha técnica o equivalente donde quede claro que no se han utilizado ninguno de las sustancias calificadas como peligrosas en la mencionada Directiva.

5. En el caso de que el contrato incluya la sustitución de RAEEs, el contratista deberá garantizar que existe un plan de gestión de residuos que garantiza el máximo reciclaje, al final de la vida útil, de los equipos eléctricos y electrónicos.

Para verificar el cumplimiento de este criterio, el contratista deberá presentar:

- ✓ Plan de gestión de residuos, donde se detalle específicamente las medidas y procedimientos adoptados para garantizar el máximo reciclaje al final de la vida útil de los equipos eléctricos y electrónicos.

### **6.10. Etiquetado verde y digital**

De igual modo, se realizará un seguimiento y evaluación del cumplimiento del compromiso de etiquetado verde y digital conforme dispone la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de

gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sobre el cual que ha realizado la correspondiente evaluación inicial, dando lugar a que las actuaciones que toman lugar se puedan encuadrar dentro del etiquetado climático 041bis y 040.

Esta componente de inversión contribuye sustancialmente a los objetivos medioambientales (Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088), puesto que proporciona la base que permite el uso de herramientas digitales de gestión y ofrece un amplio horizonte temporal de actualizaciones y soporte que garantiza la ciberseguridad de los mismos.

Se entiende por etiquetado verde y etiquetado digital el reconocimiento del peso relativo de los recursos previstos para la transición ecológica y digital, que se concreta a nivel agregado respectivamente en el 39,7 % y el 28,2 % de la dotación total del PRTR. La convocatoria específica indica, en forma de porcentaje, la contribución que las actuaciones objeto de la misma aportan a esos objetivos.

Los campos de intervención de las actuaciones en inversiones que forman parte del PRTR, incluidas las del componente 5. *Preservación del litoral y recursos hídricos*, se encuentran recogidos en el Anexo del Documento de trabajo de los servicios de la comisión; Análisis del plan de recuperación y resiliencia de España que acompaña a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España, documento que el adjudicatario declara conocer.

A fin de que el órgano de contratación pueda efectuar la acreditación del cumplimiento de estos etiquetados, previa petición, la empresa contratista, estará obligada a presentar en tiempo y forma (previa solicitud por el Órgano de Contratación) los correspondientes informes que se consideren oportunos y que vienen recogidos en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR y en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR.

## **CONTRATO DE REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA CONTROL DE DESBORDAMIENTO EN PUNTO DE ALIVIO DE RED DE ALCANTARILLADO (S/ANTIDSU)**

### **ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (SOBRE A)**

D./Dña ..... , con DNI número.....en nombre y representación de la Sociedad ..... , con N.I.F. .... al objeto de participar en la licitación del CONTRATO DE REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA CONTROL DE DESBORDAMIENTO EN PUNTO DE ALIVIO DE RED DE ALCANTARILLADO (S/ANTIDSU), convocada por el Ayuntamiento de Deltebre,

DECLARA bajo su responsabilidad:

- Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar alguna.
- Que se integra la solvencia por medios externos:
  - Si, existiendo el compromiso a que se refiere el artículo 75.2 LCSP.
  - No.
- Que se trata de empresa extranjera:
  - Si, y me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.
  - No.
- Que se compromete a cumplir todas las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas del proyecto.
- Que la empresa a la que representa: (Marque una de las casillas)
  - Es un Centro Especial de Empleo.
  - Emplea a menos de 50 trabajadores
  - Emplea a 50 o más trabajadores y (Marque la casilla que corresponda)
  - Cumple con la obligación de que, entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
  - Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril,

por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

- Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.
- Que la empresa a la que representa: (Marque una de las casillas)
  - Cumple con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
  - En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.
- Que la empresa a la que representa autoriza a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios<sup>1</sup>
- Que la empresa a la que representa: (Marque una de las casillas)
  - No pertenece a un grupo de empresas.
  - Si pertenece a un grupo de empresas, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio. A efectos del artículo 149.3 LCSP, las empresas pertenecientes al grupo que se presentan a la licitación son las siguientes: (Indicar)  

[·]
- Dirección de correo electrónico para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP:
- Además, declara bajo su responsabilidad que: (Marque una de las casillas)
  - No es una empresa, en el sentido del artículo 1 del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014<sup>2</sup>.
  - La empresa a la que represento tiene categoría de PYME y se define microempresa, al ocupar a menos de 10 personas y tener un volumen de negocios anual o balance general anual que no supera los 2 millones EUR. (artículo 2.3. del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).
  - La empresa a la que represento tiene categoría de PYME y se define pequeña empresa,

<sup>1</sup> En el supuesto de que la empresa no autorice a la Administración, deberá suprimir este texto.

<sup>2</sup> El anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en su artículo 1 titulado “Empresa” dispone lo siguiente: “Se considerará empresa toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica. En particular, se considerarán empresas las entidades que ejerzan una actividad artesanal u otras actividades a título individual o familiar, así como las sociedades de personas y las asociaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular.”

al ocupar a menos de 50 personas y tener un volumen de negocios anual o balance general anual que no supera los 10 millones EUR. (artículo 2.2. del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).

La empresa a la que represento tiene categoría de PYME y se define mediana empresa, al ocupar a menos de 250 personas y tener un volumen de negocios anual que no excede de 50 millones EUR o balance general anual que no excede de 43 millones EUR (artículo 2.1. del anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).

La empresa a la que represento no tiene categoría de PYME, al ocupar a 250 personas o más y tener un volumen de negocios anual que excede de 50 millones EUR o balance general anual que excede de 43 millones EUR.

Fecha y firma del licitador,

## **CONTRATO DE REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA CONTROL DE DESBORDAMIENTO EN PUNTO DE ALIVIO DE RED DE ALCANTARILLADO (S/ANTIDSU)**

### **ANEXO II. MODELO DE OFERTA EVALUABLE SEGÚN CRITERIOS VALORABLES POR CIFRAS O PORCENTAJES (SOBRE B)**

D./Dña....., con DNI número. .... en nombre (propio) o (de la empresa que representa) .....con NIF..... y domicilio fiscal en ..... calle ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Deltebre, el día ..... de ..... de ..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del « CONTRATO DE REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA CONTROL DE DESBORDAMIENTO EN PUNTO DE ALIVIO DE RED DE ALCANTARILLADO (S/ANTIDSU)», se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, así como a todo lo previsto en el Proyecto de obras incluido en los pliegos de condiciones de la licitación, comprometiéndose al precio que resulte de aplicar una baja del ..... %, que se aplicará a la totalidad de los precios del proyecto.

E igualmente, se compromete a realizar las obras en un plazo máximo de ..... semanas.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria de valoración que sirve de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente. En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

(Fecha y firma del licitador)

## CONTRATO DE REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA CONTROL DE DESBORDAMIENTO EN PUNTO DE ALIVIO DE RED DE ALCANTARILLADO (S/ANTIDSU)

### ANEXO III: MODELO DE DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

**Nº EXPEDIENTE:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN/EXP. ENCARGO:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

D./D.ª Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con DNI Haga clic o pulse aquí para escribir texto., por sí mismo/a o en representación de la entidad Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con NIF Haga clic o pulse aquí para escribir texto. en calidad de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.,

#### DECLARA

Que la entidad participa como contratista/subcontratista/destinatario encargo en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 5, Inversión 3 (C5.I3) «Transición digital en el sector del agua (‘Enforcement Digital Medioambiental’)», declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

Y para que así conste, se firma la presente a fecha de firma electrónica.

## **ANEXO IV. DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

**Nº EXPEDIENTE:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

D./D.ª Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con DNI Haga clic o pulse aquí para escribir texto., por sí mismo/a o en representación de la entidad Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con NIF Haga clic o pulse aquí para escribir texto. en calidad de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.,

### **DECLARA**

Que en la condición de Elija un elemento., en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 5, Inversión 3 (C5.I3) «Transición digital en el sector del agua ('Enforcement Digital Medioambiental')», manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

Y para que así conste, se firma la presente a fecha de firma electrónica.

## **ANEXO V. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS AL SUBCONTRATISTA**

**ENTIDAD BENEFICIARIA:** .

**NIF:** N/A

**Nº EXPEDIENTE:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Datos del/de la representante legal de la entidad subcontratista

D./D<sup>a</sup> Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con DNI Haga clic o pulse aquí para escribir texto., en representación de la entidad Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con NIF Haga clic o pulse aquí para escribir texto., y domicilio fiscal en Haga clic o pulse aquí para escribir texto..

### **DECLARA**

**PRIMERO.** Que no se encuentra en los supuestos que reconoce el artículo 29 punto 7 letras a, b), c), d) y e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

a) Personas o entidades incursoas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de esta ley.

b) Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.

c) Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.

d) Personas o entidades vinculadas con el beneficiario, salvo que concurran las siguientes circunstancias:

1.ª Que se obtenga la previa autorización expresa del órgano concedente.

2.ª Que el importe subvencionable no exceda del coste incurrido por la entidad vinculada.

La acreditación del coste se realizará en la justificación en los mismos términos establecidos para la acreditación de los gastos del beneficiario.

e) Personas o entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.

**SEGUNDO.** Asimismo, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, declara que no se encuentra en los siguientes supuestos:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a esta u otras leyes que así lo establezcan.
- i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el artículo 11.3, párrafo segundo cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
- j) Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.

Y para que así conste, se firma la presente a fecha de firma electrónica.

## ANEXO VI. PROYECTO DE LAS OBRAS

### Memoria

Las obras a llevar a cabo consisten en la construcción de dos cámaras, la primera de las cuales interceptará la conducción a aliviar para evitar que entre en carga, construyéndose en ella un aliviadero, consistente en un murete que actúa como labio de rebosadero, y que separa dos espacios en la cámara: un primer espacio donde se habrá interceptado el tubo y el segundo espacio, al otro lado del murete, del que partirá la conducción de alivio, de diámetro superior al de la conducción interceptada. En esta primera cámara, y más concretamente en el primer espacio, se instalará un detector de nivel. El detector de nivel no debe ser adquirido por el contratista, sino que será proporcionado por la administración. No obstante, el contratista deberá proceder a su instalación.

La segunda cámara, separada de la primera por una distancia superior a diez veces el diámetro de la tubería de alivio, para conseguir un flujo lo más laminar posible, contendrá sensor de nivel y de velocidad. Tampoco estos sensores deberán ser adquiridos por el contratista, pero si deberá instalarlos.

Entre las obras a realizar también se halla la construcción de la conducción de alivio, las demoliciones parciales de conductos que sean necesarias, así como las demoliciones y reposiciones de pavimentos y las excavaciones y rellenos que se indican en los planos y presupuestos.

El emplazamiento concreto será indicado por el Ajuntament de Deltebre, debiendo considerar el licitador condiciones de trabajo normales en el sentido de poder utilizar la maquinaria y medios habituales en trama urbana.

El plazo de ejecución de las obras se prevé en dieciséis (16) semanas.

El resumen del presupuesto es el siguiente:

	<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>8.604,71 €</b>
13 %	Despeses Generals	1.118,61 €
6 %	Benefici Industrial	516,28 €
	<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA</b>	<b>10.239,60 €</b>
21 %	Impuesto del Valor Añadido	2.150,32 €
	<b>PRESUPUESTO IVA INCLUIDO</b>	<b>12.389,92 €</b>

## ESTADO DE MEDIDIONES

m <sup>2</sup>	<b>Demolición de pavimento exterior de aglomerado asfáltico.</b>				
	Ud	Largo	Ancho	Alto	Medición
	1,00	3,95	2,80		11,06
	1,00	15,00	1,20		18,00
					29,06
m <sup>3</sup>	<b>Excavación de pozos, con medios mecánicos.</b>				
	Ud	Largo	Ancho	Alto	Medición
	1,00	29,06	2,25		65,39
					65,39
m <sup>3</sup>	<b>Hormigón de limpieza.</b>				
	Ud	Largo	Ancho	Alto	Medición
	1,00	2,65	2,00	0,10	0,53
					0,53
m <sup>3</sup>	<b>Hormigón para armar en losas de cimentación.</b>				
	Ud	Largo	Ancho	Alto	Medición
	1,00	3,15	2,00	0,20	1,26
					1,26
kg	<b>Acero para hormigón en losas</b>				
	Ud	Largo	Ancho	Alto	Medición
	85,00	3,15	2,00	0,25	133,88
					133,88
m <sup>3</sup>	<b>Muro de hormigón encofrado dos caras y armado.</b>				
	Ud	Largo	Ancho	Alto	Medición
	2,00	2,65	1,70	0,25	2,25
	2,00	2,00	1,70	0,25	1,70
	1,00	1,50	0,70	0,25	0,26
					4,22



m <sup>2</sup>	<b>Losa maciza 25 cm encofrada y armada.</b>				
	Ud	Largo	Ancho	Alto	Medición
	1,00	3,15	2,00		6,30
					6,30
m <sup>3</sup>	<b>Mortero en formación de pendientes</b>				
	Ud	Largo	Ancho	Alto	Medición
	1,00	1,50	0,70	0,25	0,26
					0,26
Ud	<b>Pate de polipropileno colocado</b>				
	Ud	Largo	Ancho	Alto	Medición
	4,00				4,00
					4,00
Ud	<b>Tapa circular pozo de registro saneamiento urbano</b>				
	Ud	Largo	Ancho	Alto	Medición
	2,00				2,00
					2,00
m	<b>Colector enterrado de hormigón en masa, 60 cm diámetro.</b>				
	Ud	Largo	Ancho	Alto	Medición
	1,00	15,00			15,00
					15,00
m <sup>3</sup>	<b>Relleno de zanjas.</b>				
	Ud	Largo	Ancho	Alto	Medición
	1,00	15,00	1,20	0,70	12,60
	2,00	3,95	0,40	1,95	6,16
	2,00	2,00	0,40	1,95	3,12
				21,88	

m <sup>2</sup>	<b>Base de hormigón de 15 cm.</b>				
	Ud	Largo	Ancho	Alto	Medición
	1,00	29,06			29,06
	-				-
	1,00	6,30			6,30
					<u>22,76</u>

t	<b>Mezcla bituminosa en caliente AC.</b>				
	Ud	Largo	Ancho	Alto	Medición
	1,00	29,06	2,40	0,06	4,18
					<u>4,18</u>

m <sup>3</sup>	<b>Transporte de tierras con camión.</b>				
	Ud	Largo	Ancho	Alto	Medición
	1,00	65,39			65,39
	-				-
	1,00	21,88			21,88
	0,30	43,50			13,05
					<u>56,55</u>

Ud	<b>Transporte de residuos inertes con contenedor.</b>				
	Ud	Largo	Ancho	Alto	Medición
	1,00	29,06	0,25		
	0,14	7,27			1,00
					<u>1,00</u>

m <sup>3</sup>	<b>Canon de vertido por entrega de tierras a gestor autorizado.</b>				
	Ud	Largo	Ancho	Alto	Medición
	1,00	56,55			56,55
					<u>56,55</u>

**Ud Canon de vertido por entrega de contenedor con residuos inertes a gestor autorizado.**

Ud	Largo	Ancho	Alto	Medición
1,00	1,00			1,00
				1,00

**P.A. Partida alzada de abono íntegro por los trabajos de corte de tubo de hormigón y de instalación de equipos de medida (no incluye el coste de los equipos de medida)**

Ud	Largo	Ancho	Alto	Medición
1,00	1,00			1,00
				1,00

### Cuadro de Precios Número 1 (precio en letra)

<b>DMX030</b>	<b>m<sup>2</sup></b>	<b>Demolición de pavimento exterior de aglomerado asfáltico.</b>
<p>Demolición de pavimento de aglomerado asfáltico en calzada, con martillo neumático, y carga manual sobre camión o contenedor. El precio incluye el corte previo del contorno del pavimento, pero no incluye la demolición de la base soporte.</p>		

<b>Código</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Rendimiento</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Importe</b>
Asciende el precio a la cantidad de:					
<b>DIEZ EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS</b>					<b>10,20</b>

<b>ACE030</b>	<b>m<sup>3</sup></b>	<b>Excavación de pozos, con medios mecánicos.</b>
<p>Excavación de pozos en tierra blanda, de hasta 1,25 m de profundidad máxima, con medios mecánicos, y carga a camión. El precio no incluye el transporte de los materiales excavados.</p>		

Asciende el precio a la cantidad de:

**CATORCE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS** **14,28**

<b>CHH005</b>	<b>m<sup>3</sup></b>	<b>Hormigón de limpieza.</b>
<p>Hormigón HL-150/B/20, fabricado en central y vertido desde camión, para formación de capa de hormigón de limpieza y nivelado de fondos de cimentación, en el fondo de la excavación previamente realizada.</p>		

Asciende el precio a la cantidad de:

**NOVENTA Y CINCO EUROS Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS** **95,73**

<b>CHH030</b>	<b>m<sup>3</sup></b>	<b>Hormigón para armar en losas de cimentación.</b>
<p>Hormigón para armar en losas de cimentación, HA-25/F/20/XC2, fabricado en central, y vertido con bomba.</p>		

Asciende el precio a la cantidad de:

**CIENTO TREINTA Y TRES Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS** **133,48**

<b>ENA010</b>	<b>kg</b>	<b>Acero para hormigón en losas</b>
<p>Acero UNE-EN 10080 B 500 S para elaboración de la ferralla (corte, doblado y conformado de elementos) en taller industrial y montaje en losa maciza. Incluso alambre de atar y separadores.</p>		

Asciende el precio a la cantidad de:

**DOS EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS** **2,58**

**EHM010 m<sup>3</sup> Muro de hormigón encofrado dos caras y armado.**

Muro de hormigón armado 2C, de hasta 3 m de altura, espesor 30 cm, superficie plana, realizado con hormigón HA-25/F/20/XC2 fabricado en central, y vertido con cubilote, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, con una cuantía aproximada de 50 kg/m<sup>3</sup>, ejecutado en condiciones complejas; montaje y desmontaje de sistema de encofrado con acabado tipo industrial para revestir, realizado con paneles metálicos modulares, amortizables en 150 usos. Incluso alambre de atar, separadores, pasamuros para paso de los tensores y líquido desencofrante, para evitar la adherencia del hormigón al encofrado. El precio incluye la elaboración y el montaje de la ferralla en el lugar definitivo de su colocación en obra.

Asciende el precio a la cantidad de:

**CUATROCIENTOS TRES EUROS Y TRES CÉNTIMOS**

**403,03**

**EHL010 m<sup>2</sup> Losa maciza 25 cm encofrada y armada.**

Losa maciza de hormigón armado, horizontal, con altura libre de planta de hasta 3 m, canto 25 cm, realizada con hormigón HA-25/F/20/XC2 fabricado en central, y vertido con cubilote, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, con una cuantía aproximada de 21 kg/m<sup>2</sup>; montaje y desmontaje de sistema de encofrado continuo, con acabado tipo industrial para revestir, formado por: superficie encofrante de tableros de madera tratada, reforzados con varillas y perfiles, amortizables en 25 usos; estructura soporte horizontal de sopandas metálicas y accesorios de montaje, amortizables en 150 usos y estructura soporte vertical de puntales metálicos, amortizables en 150 usos. Incluso nervios y zunchos perimetrales de planta y huecos, alambre de atar, separadores, aplicación de líquido desencofrante y agente filmógeno, para el curado de hormigones y morteros. El precio incluye la elaboración de la ferralla (corte, doblado y conformado de elementos) en taller industrial y el montaje en el lugar definitivo de su colocación en obra, pero no incluye los pilares.

Asciende el precio a la cantidad de:

**CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS**

**139,73**

**EHL010 m<sup>3</sup> Mortero en formación de pendientes**

Mortero industrial para albañilería, de cemento, color gris, categoría M-5 (resistencia a compresión 5 N/mm<sup>2</sup>), suministrado a granel, según UNE-EN 998-2, colocado formando pendientes, superficie maestreada

Asciende el precio a la cantidad de:

**SETENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS**

**72,40**

**IUS011 Ud Pate de polipropileno colocado**

Pate de polipropileno conformado en U, para pozo, de 330x160 mm, sección transversal de D=25 mm, según UNE-EN 1917, colocado

Asciende el precio a la cantidad de:

**CATORCE EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS**

**14,31**

**IUS012 Ud Tapa circular pozo de registro saneamiento urbano**

Tapa circular con bloqueo mediante tres pestañas y marco de fundición dúctil de 850 mm de diámetro exterior y 100 mm de altura, paso libre de 600 mm, para pozo, clase D-400 según UNE-EN 124. Tapa revestida con pintura bituminosa y marco provisto de junta de insonorización de polietileno y dispositivo antirrobo.

Asciende el precio a la cantidad de:

**CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS Y OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS**

**153,83**

**IUS010 m Colector enterrado de hormigón en masa, 80 cm diámetro.**

Colector enterrado, formado por tubo de hormigón en masa, fabricado por compresión radial, clase N (Normal), carga de rotura 90 kN/m<sup>2</sup>, de 800 mm de diámetro nominal (interior), unión por enchufe y campana con junta elástica. El precio incluye los equipos y la maquinaria necesarios para el desplazamiento y la disposición en obra de los elementos, pero no incluye la excavación ni el relleno principal.

Asciende el precio a la cantidad de:

**OCHENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS**

**87,74**

**ACR020 m<sup>3</sup> Relleno de zanjas.**

Relleno de zanjas con zahorra natural caliza, y compactación en tongadas sucesivas de 25 cm de espesor máximo con medios mecánicos, hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 90% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501. El precio no incluye la realización del ensayo Proctor Modificado.

Asciende el precio a la cantidad de:

**VEINTIOCHO EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS**

**28,19**

**MBH010 m<sup>2</sup> Base de hormigón de 15 cm.**

Base de hormigón con adición de fibras de 15 cm de espesor, con juntas, realizada con hormigón HM-20/B/20/X0 fabricado en central y vertido desde camión con un contenido de fibras sin función estructural, fibras de vidrio resistentes a los álcalis (AR) de 2 kg/m<sup>3</sup>, extendido y vibrado manual, mediante regla vibrante, con acabado maestreado, para su posterior uso como soporte de pavimento; apoyada sobre capa base existente. El precio no incluye la capa base.

Asciende el precio a la cantidad de:

**VEINTE EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS**

**20,09**

**MPB001 t Mezcla bituminosa en caliente AC.**

Mezcla bituminosa continua en caliente AC 16 surf B35/50 D, para capa de rodadura, densa, con árido porfídico de 16 mm de tamaño máximo, con 0,05 t de betún por t de mezcla, para un tonelaje de aplicación de más de 1000 t/día. El precio no incluye el transporte de la mezcla.

Asciende el precio a la cantidad de:

**CIENTO CUATRO EUROS Y OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS**

**104,85**

**GTA020 m<sup>3</sup> Transporte de tierras con camión.**

Transporte de tierras con camión de los productos procedentes de la excavación de cualquier tipo de terreno a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a una distancia máxima de 10 km. El precio incluye el tiempo de espera en obra durante las operaciones de carga, el viaje de ida, la descarga y el viaje de vuelta, pero no incluye la carga en obra.

Asciende el precio a la cantidad de:

**CUATRO EUROS Y NOVENTA Y UN CÉNTIMOS**

**4,91**

**GRA010 Ud Transporte de residuos inertes con contenedor.**

Transporte de residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos, producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m<sup>3</sup>, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. Incluso servicio de entrega, alquiler y recogida en obra del contenedor.

Asciende el precio a la cantidad de:

**CIENTO UN EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS**

**101,49**

**GTB020 m<sup>3</sup> Canon de vertido por entrega de tierras a gestor autorizado.**

Canon de vertido por entrega de tierras procedentes de la excavación, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. El precio no incluye el transporte.

Asciende el precio a la cantidad de:

**DOS EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS**

**2,45**

**GRB010 Ud Canon de vertido por entrega de contenedor con residuos inertes a gestor autorizado.**

Canon de vertido por entrega de contenedor de 7 m<sup>3</sup> con residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos, producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. El precio no incluye el servicio de entrega, el alquiler, la recogida en obra del contenedor ni el transporte.

Asciende el precio a la cantidad de:

**CINCUENTA EUROS Y OCHO CÉNTIMOS**

**50,08**

## Cuadro de precios Número 2

<b>DMX030</b>	<b>m<sup>2</sup></b>	<b>Demolición de pavimento exterior de aglomerado asfáltico.</b>
Demolición de pavimento de aglomerado asfáltico en calzada, con martillo neumático, y carga manual sobre camión o contenedor. El precio incluye el corte previo del contorno del pavimento, pero no incluye la demolición de la base soporte.		

Código	Unidad	Descripción	Precio		
			Rendimiento	unitario	Importe
1		Equipo y maquinaria			2,39
2		Mano de obra			7,61
3		Costes directos complementarios			0,20
					10,20
			<b>Costes directos (1+2+3):</b>		

<b>ACE030</b>	<b>m<sup>3</sup></b>	<b>Excavación de pozos, con medios mecánicos.</b>
Excavación de pozos en tierra blanda, de hasta 1,25 m de profundidad máxima, con medios mecánicos, y carga a camión. El precio no incluye el transporte de los materiales excavados.		

Código	Unidad	Descripción	Precio		
			Rendimiento	unitario	Importe
1		Equipo y maquinaria			10,05
2		Mano de obra			3,94
3		Costes directos complementarios			0,28
					14,28
			<b>Costes directos (1+2+3):</b>		

<b>CHH005</b>	<b>m<sup>3</sup></b>	<b>Hormigón de limpieza.</b>
Hormigón HL-150/B/20, fabricado en central y vertido desde camión, para formación de capa de hormigón de limpieza y nivelado de fondos de cimentación, en el fondo de la excavación previamente realizada.		

Código	Unidad	Descripción	Precio		
			Rendimiento	unitario	Importe
1		Materiales			86,26
2		Mano de obra			7,59
3		Costes directos complementarios			1,88
					95,73
			<b>Costes directos (1+2+3):</b>		

**CHH030** m<sup>3</sup> Hormigón para armar en losas de cimentación.

Hormigón para armar en losas de cimentación, HA-25/F/20/XC2, fabricado en central, y vertido con bomba.

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio	
				unitario	Importe
1	Materiales				118,19
2	Equipo y maquinaria				8,93
3	Mano de obra				3,74
4	Costes directos complementarios				2,62
				<b>Costes directos (1+2+3+4):</b>	<b>133,48</b>

**ENA010** kg Acero para hormigón en losas

Acero UNE-EN 10080 B 500 S para elaboración de la ferralla (corte, doblado y conformado de elementos) en taller industrial y montaje en losa maciza. Incluso alambre de atar y separadores.

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio	
				unitario	Importe
1	Materiales				1,86
2	Mano de obra				0,67
3	Costes directos complementarios				0,05
				<b>Costes directos (1+2+3):</b>	<b>2,58</b>

**EHM010** m<sup>3</sup> Muro de hormigón encofrado dos caras y armado.

Muro de hormigón armado 2C, de hasta 3 m de altura, espesor 30 cm, superficie plana, realizado con hormigón HA-25/F/20/XC2 fabricado en central, y vertido con cubilote, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, con una cuantía aproximada de 50 kg/m<sup>3</sup>, ejecutado en condiciones complejas; montaje y desmontaje de sistema de encofrado con acabado tipo industrial para revestir, realizado con paneles metálicos modulares, amortizables en 150 usos. Incluso alambre de atar, separadores, pasamuros para paso de los tensores y líquido desencofrante, para evitar la adherencia del hormigón al encofrado. El precio incluye la elaboración y el montaje de la ferralla en el lugar definitivo de su colocación en obra.

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio	
				unitario	Importe
1	Materiales				218,76
2	Mano de obra				176,37
3	Costes directos complementarios				7,90
				<b>Costes directos (1+2+3):</b>	<b>403,03</b>

**EHL010 m<sup>2</sup> Losa maciza 25 cm encofrada y armada.**

Losa maciza de hormigón armado, horizontal, con altura libre de planta de hasta 3 m, canto 25 cm, realizada con hormigón HA-25/F/20/XC2 fabricado en central, y vertido con cubilote, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, con una cuantía aproximada de 21 kg/m<sup>2</sup>; montaje y desmontaje de sistema de encofrado continuo, con acabado tipo industrial para revestir, formado por: superficie encofrante de tableros de madera tratada, reforzados con varillas y perfiles, amortizables en 25 usos; estructura soporte horizontal de sopandas metálicas y accesorios de montaje, amortizables en 150 usos y estructura soporte vertical de puntales metálicos, amortizables en 150 usos. Incluso nervios y zunchos perimetrales de planta y huecos, alambre de atar, separadores, aplicación de líquido desencofrante y agente filmógeno, para el curado de hormigones y morteros. El precio incluye la elaboración de la ferralla (corte, doblado y conformado de elementos) en taller industrial y el montaje en el lugar definitivo de su colocación en obra, pero no incluye los pilares.

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio	
				unitario	Importe
1		<b>Materiales</b>			<b>74,00</b>
2		<b>Mano de obra</b>			<b>62,99</b>
3		<b>Costes directos complementarios</b>			<b>2,74</b>
<b>Costes directos (1+2+3):</b>					<b>139,73</b>

**EHL010 m<sup>3</sup> Mortero en formación de pendientes**

Mortero industrial para albañilería, de cemento, color gris, categoría M-5 (resistencia a compresión 5 N/mm<sup>2</sup>), suministrado a granel, según UNE-EN 998-2, colocado formando pendientes, superficie maestreada

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio	
				unitario	Importe
1		<b>Materiales</b>			<b>60,20</b>
2		<b>Mano de obra</b>			<b>10,78</b>
3		<b>Costes directos complementarios</b>			<b>1,42</b>
<b>Costes directos (1+2+3):</b>					<b>72,40</b>

**IUS011 Ud Pate de polipropileno colocado**

Pate de polipropileno conformado en U, para pozo, de 330x160 mm, sección transversal de D=25 mm, según UNE-EN 1917, colocado

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio	
				unitario	Importe
1		<b>Materiales</b>			<b>4,75</b>
2		<b>Mano de obra</b>			<b>9,28</b>
3		<b>Costes directos complementarios</b>			<b>0,28</b>
<b>Costes directos (1+2+3):</b>					<b>14,31</b>



**IUS012 Ud Tapa circular pozo de registro saneamiento urbano**

Tapa circular con bloqueo mediante tres pestañas y marco de fundición dúctil de 850 mm de diámetro exterior y 100 mm de altura, paso libre de 600 mm, para pozo, clase D-400 según UNE-EN 124. Tapa revestida con pintura bituminosa y marco provisto de junta de insonorización de polietileno y dispositivo antirrobo.

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio unitario	Importe
1		<b>Materiales</b>			117,49
2		<b>Mano de obra</b>			33,32
3		<b>Costes directos complementarios</b>			3,02
<b>Costes directos (1+2+3):</b>					<b>153,83</b>

**IUS010 m Colector enterrado de hormigón en masa, 80 cm diámetro.**

Colector enterrado, formado por tubo de hormigón en masa, fabricado por compresión radial, clase N (Normal), carga de rotura 90 kN/m<sup>2</sup>, de 800 mm de diámetro nominal (interior), unión por enchufe y campana con junta elástica. El precio incluye los equipos y la maquinaria necesarios para el desplazamiento y la disposición en obra de los elementos, pero no incluye la excavación ni el relleno principal.

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio unitario	Importe
1		<b>Materiales</b>			39,42
2		<b>Equipo y maquinaria</b>			20,65
3		<b>Mano de obra</b>			25,95
4		<b>Costes directos complementarios</b>			1,72
<b>Costes directos (1+2+3+4):</b>					<b>87,74</b>

**ACR020 m<sup>3</sup> Relleno de zanjas.**

Relleno de zanjas con zahorra natural caliza, y compactación en tongadas sucesivas de 25 cm de espesor máximo con medios mecánicos, hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 90% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501. El precio no incluye la realización del ensayo Proctor Modificado.

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio unitario	Importe
1		<b>Materiales</b>			22,48
2		<b>Equipo y maquinaria</b>			5,15
4		<b>Costes directos complementarios</b>			0,56
<b>Costes directos (1+2+3+4):</b>					<b>28,19</b>

**MBH010 m<sup>2</sup> Base de hormigón de 15 cm.**

Base de hormigón con adición de fibras de 15 cm de espesor, con juntas, realizada con hormigón HM-20/B/20/X0 fabricado en central y vertido desde camión con un contenido de fibras sin función estructural, fibras de vidrio resistentes a los álcalis (AR) de 2 kg/m<sup>3</sup>, extendido y vibrado manual, mediante regla vibrante, con acabado maestreado, para su posterior uso como soporte de pavimento; apoyada sobre capa base existente. El precio no incluye la capa base.

				Precio	
Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	unitario	Importe
1		<b>Materiales</b>			<b>16,53</b>
2		<b>Equipo y maquinaria</b>			<b>0,51</b>
3		<b>Mano de obra</b>			<b>2,67</b>
4		<b>Costes directos complementarios</b>			<b>0,39</b>
				<b>Costes directos (1+2+3+4):</b>	<b>20,09</b>

**MPB001 t Mezcla bituminosa en caliente AC.**

Mezcla bituminosa continua en caliente AC 16 surf B35/50 D, para capa de rodadura, densa, con árido porfídico de 16 mm de tamaño máximo, con 0,05 t de betún por t de mezcla, para un tonelaje de aplicación de más de 1000 t/día. El precio no incluye el transporte de la mezcla.

				Precio	
Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	unitario	Importe
1		<b>Materiales</b>			<b>95,80</b>
2		<b>Equipo y maquinaria</b>			<b>3,91</b>
3		<b>Mano de obra</b>			<b>3,09</b>
4		<b>Costes directos complementarios</b>			<b>2,06</b>
				<b>Costes directos (1+2+3+4):</b>	<b>104,85</b>

**GTA020 m<sup>3</sup> Transporte de tierras con camión.**

Transporte de tierras con camión de los productos procedentes de la excavación de cualquier tipo de terreno a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a una distancia máxima de 10 km. El precio incluye el tiempo de espera en obra durante las operaciones de carga, el viaje de ida, la descarga y el viaje de vuelta, pero no incluye la carga en obra.

				Precio	
Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	unitario	Importe
1		<b>Equipo y maquinaria</b>			4,82
2		<b>Costes directos complementarios</b>			0,10
				<b>Costes directos (1+2):</b>	<b>4,91</b>

**GRA010 Ud Transporte de residuos inertes con contenedor.**

Transporte de residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos, producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m<sup>3</sup>, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. Incluso servicio de entrega, alquiler y recogida en obra del contenedor.

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio	
				unitario	Importe
1		Equipo y maquinaria			99,50
2		Costes directos complementarios			1,99
<b>Costes directos (1+2):</b>					<b>101,49</b>

**GTB020 m<sup>3</sup> Canon de vertido por entrega de tierras a gestor autorizado.**

Canon de vertido por entrega de tierras procedentes de la excavación, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. El precio no incluye el transporte.

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio	
				unitario	Importe
1		Equipo y maquinaria			2,40
2		Costes directos complementarios			0,05
<b>Costes directos (1+2):</b>					<b>2,45</b>

**GRB010 Ud Canon de vertido por entrega de contenedor con residuos inertes a gestor autorizado.**

Canon de vertido por entrega de contenedor de 7 m<sup>3</sup> con residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos, producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. El precio no incluye el servicio de entrega, el alquiler, la recogida en obra del contenedor ni el transporte.

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio	
				unitario	Importe
1		Equipo y maquinaria			49,10
2		Costes directos complementarios			0,98
<b>Costes directos (1+2):</b>					<b>50,08</b>

## PRESUPUESTOS

<b>Unidades</b>	<b>Conceptos</b>	<b>Precio</b>	<b>Importe</b>
29,06 m <sup>2</sup>	Demolición de pavimento exterior de aglomerado asfáltico.	10,20	296,38
65,39 m <sup>3</sup>	Excavación de pozos, con medios mecánicos.	14,28	933,45
0,53 m <sup>3</sup>	Hormigón de limpieza.	95,73	50,73
1,26 m <sup>3</sup>	Hormigón para armar en losas de cimentación.	133,48	168,18
133,88 kg	Acero para hormigón en losas	2,58	345,80
4,22 m <sup>3</sup>	Muro de hormigón encofrado dos caras y armado.	403,03	1.698,78
6,30 m <sup>2</sup>	Losa maciza 25 cm encofrada y armada.	139,73	880,30
0,26 m <sup>3</sup>	Mortero en formación de pendientes	72,40	19,00
4 Ud	Pate de polipropileno colocado	14,31	57,22
2 Ud	Tapa circular pozo de registro saneamiento urbano	153,83	307,66
15,00 m	Colector enterrado de hormigón en masa, 60 cm diámetro.	87,74	1.316,13
21,88 m <sup>3</sup>	Relleno de zanjas.	28,19	616,96
22,76 m <sup>2</sup>	Base de hormigón de 15 cm.	20,09	457,31
4,18464 t	Mezcla bituminosa en caliente AC.	104,85	438,78
56,5539 m <sup>3</sup>	Transporte de tierras con camión.	4,91	277,89
1 Ud	Transporte de residuos inertes con contenedor.	101,49	101,49
56,5539 m <sup>3</sup>	Canon de vertido por entrega de tierras a gestor autorizado.	2,45	138,56
1 Ud	Canon de vertido por entrega de contenedor con residuos inertes a gestor autorizado.	50,08	50,08

1,00	P.A.	Partida alzada de abono íntegro por los trabajos de corte de tubo de hormigón y de instalación de equipos de medida (no incluye el coste de los equipos de medida)	450	450
		<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>8.604,71 €</b>	
13	%	Despeses Generals	1.118,61 €	
6	%	Benefici Industrial	516,28 €	
		<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA</b>	<b>10.239,60 €</b>	
21	%	Impuesto del Valor Añadido	2.150,32 €	
		<b>PRESUPUESTO IVA INCLUIDO</b>	<b>12.389,92 €</b>	

Asciende el Presupuesto de Ejecución Material a la cantidad de **OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS.**

Asciende el Presupuesto de Ejecución por Contrata a la cantidad de **DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS.**

Asciende el Presupuesto de Ejecución por Contrata IVA incluido a la cantidad de **DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS.**

## ANEXO. PRECIOS DESCOMPUESTOS

<b>DMX030</b>	<b>m<sup>2</sup></b>	<b>Demolición de pavimento exterior de aglomerado asfáltico.</b>
Demolición de pavimento de aglomerado asfáltico en calzada, con martillo neumático, y carga manual sobre camión o contenedor. El precio incluye el corte previo del contorno del pavimento, pero no incluye la demolición de la base soporte.		

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio unitario	Importe
<b>1</b>					
<b>Equipo y maquinaria</b>					
mq05mai030	h	Martillo neumático.	0,248	4,66	1,16
mq05pdm110	h	Compresor portátil diesel media presión 10 m <sup>3</sup> /min.	0,124	7,90	0,98
mq11eqc010	h	Cortadora de pavimento con arranque, desplazamiento y regulación del disco de corte manuales.	0,006	42,15	0,25
<b>Subtotal equipo y maquinaria:</b>					<b>2,39</b>
<b>2</b>					
<b>Mano de obra</b>					
mo112	h	Peón especializado construcción.	0,089	25,38	2,26
mo113	h	Peón ordinario construcción.	0,218	24,55	5,35
<b>Subtotal mano de obra:</b>					<b>7,61</b>
<b>3</b>					
<b>Costes directos complementarios</b>					
	%	Costes directos complementarios	2,000	10,00	0,20
<b>Costes directos (1+2+3):</b>					<b>10,20</b>

<b>ACE030</b>	<b>m<sup>3</sup></b>	<b>Excavación de pozos, con medios mecánicos.</b>
Excavación de pozos en tierra blanda, de hasta 1,25 m de profundidad máxima, con medios mecánicos, y carga a camión. El precio no incluye el transporte de los materiales excavados.		

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio unitario	Importe
<b>1</b>					
<b>Equipo y maquinaria</b>					
mq01ret020b	h	Retrocargadora sobre neumáticos, de 70 kW.	0,241	41,71	10,05
<b>Subtotal equipo y maquinaria:</b>					<b>10,05</b>
<b>2</b>					
<b>Mano de obra</b>					
mo087	h	Ayudante construcción de obra civil.	0,151	26,12	3,94
<b>Subtotal mano de obra:</b>					<b>3,94</b>
<b>3</b>					
<b>Costes directos complementarios</b>					
	%	Costes directos complementarios	2,000	14,00	0,28
<b>Costes directos (1+2+3):</b>					<b>14,28</b>

**CHH005 m<sup>3</sup> Hormigón de limpieza.**

Hormigón HL-150/B/20, fabricado en central y vertido desde camión, para formación de capa de hormigón de limpieza y nivelado de fondos de cimentación, en el fondo de la excavación previamente realizada.

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio	
				unitario	Importe
<b>1</b>		<b>Materiales</b>			
mt10hmf011fb	m <sup>3</sup>	Hormigón de limpieza HL-150/B/20, fabricado en central.	1,050	82,15	86,26
<b>Subtotal materiales:</b>					<b>86,26</b>
<b>2</b>		<b>Mano de obra</b>			
mo045	h	Oficial 1ª estructurista, en trabajos de puesta en obra del hormigón.	0,092	29,42	2,71
mo092	h	Ayudante estructurista, en trabajos de puesta en obra del hormigón.	0,187	26,12	4,88
<b>Subtotal mano de obra:</b>					<b>7,59</b>
<b>3</b>		<b>Costes directos complementarios</b>			
	%	Costes directos complementarios	2,000	93,85	1,88
<b>Costes directos (1+2+3):</b>					<b>95,73</b>

**CHH030 m<sup>3</sup> Hormigón para armar en losas de cimentación.**

Hormigón para armar en losas de cimentación, HA-25/F/20/XC2, fabricado en central, y vertido con bomba.

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio	
				unitario	Importe
<b>1</b>		<b>Materiales</b>			
mt10haf010ctms	m <sup>3</sup>	Hormigón HA-25/F/20/XC2, fabricado en central.	1,050	112,56	118,19
<b>Subtotal materiales:</b>					<b>118,19</b>
<b>2</b>		<b>Equipo y maquinaria</b>			
mq06bhe010	h	Camión bomba estacionado en obra, para bombeo de hormigón.	0,046	194,16	8,93
<b>Subtotal equipo y maquinaria:</b>					<b>8,93</b>
<b>3</b>		<b>Mano de obra</b>			
mo045	h	Oficial 1ª estructurista, en trabajos de puesta en obra del hormigón.	0,010	29,42	0,29
mo092	h	Ayudante estructurista, en trabajos de puesta en obra del hormigón.	0,132	26,12	3,45
<b>Subtotal mano de obra:</b>					<b>3,74</b>
<b>4</b>		<b>Costes directos complementarios</b>			
	%	Costes directos complementarios	2,000	130,86	2,62
<b>Costes directos (1+2+3+4):</b>					<b>133,48</b>

**ENA010 kg Acero para hormigón en losas.**

Acero UNE-EN 10080 B 500 S para elaboración de la ferralla (corte, doblado y conformado de elementos) en taller industrial y montaje en losa maciza. Incluso alambre de atar y separadores.

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio	
				unitario	Importe
<b>1 Materiales</b>					
mt07sep010aj	Ud	Separador homologado de plástico, para armaduras de losas macizas de varios diámetros.	0,140	0,09	0,01
mt07aco010c	kg	Ferralla elaborada en taller industrial con acero en barras corrugadas, UNE-EN 10080 B 500 S, de varios diámetros.	1,000	1,83	1,83
mt08var050	kg	Alambre galvanizado para atar, de 1,30 mm de diámetro.	0,012	1,53	0,02
<b>Subtotal materiales:</b>					<b>1,86</b>
<b>2 Mano de obra</b>					
mo043	h	Oficial 1ª ferrallista.	0,013	29,42	0,38
mo090	h	Ayudante ferrallista.	0,011	26,12	0,29
<b>Subtotal mano de obra:</b>					<b>0,67</b>
<b>3 Costes directos complementarios</b>					
	%	Costes directos complementarios	2,000	2,53	0,05
<b>Costes directos (1+2+3):</b>					<b>2,58</b>

**EHM010 m³ Muro de hormigón encofrado dos caras y armado.**

Muro de hormigón armado 2C, de hasta 3 m de altura, espesor 30 cm, superficie plana, realizado con hormigón HA-25/F/20/XC2 fabricado en central, y vertido con cubilote, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, con una cuantía aproximada de 50 kg/m³, ejecutado en condiciones complejas; montaje y desmontaje de sistema de encofrado con acabado tipo industrial para revestir, realizado con paneles metálicos modulares, amortizables en 150 usos. Incluso alambre de atar, separadores, pasamuros para paso de los tensores y líquido desencofrante, para evitar la adherencia del hormigón al encofrado. El precio incluye la elaboración y el montaje de la ferralla en el lugar definitivo de su colocación en obra.

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio	
				unitario	Importe
<b>1 Materiales</b>					
mt08eme070a	m²	Paneles metálicos modulares, para encofrar muros de hormigón de hasta 3 m de altura.	0,044	215,00	9,46
mt08eme075j	Ud	Estructura soporte de sistema de encofrado vertical, para muros de hormigón a dos caras, de hasta 3 m de altura, formada por tornapuntas metálicos para estabilización y aplomado de la superficie encofrante.	0,044	300,00	13,20
mt08dba010b	l	Agente desmoldeante, a base de aceites especiales, emulsionable en agua, para encofrados metálicos, fenólicos o de madera.	0,200	1,80	0,36
mt08var204	Ud	Pasamuros de PVC para paso de los tensores del encofrado, de varios diámetros y longitudes.	2,667	1,35	3,60
mt07aco020d	Ud	Separador homologado para muros.	8,000	0,06	0,48

mt07aco010g	kg	Acero en barras corrugadas, UNE-EN 10080 B 500 S, suministrado en obra en barras sin elaborar, de varios diámetros.	50,000	1,45	72,50
mt08var050	kg	Alambre galvanizado para atar, de 1,30 mm de diámetro.	0,650	1,50	0,98
mt10haf010ctms	m <sup>3</sup>	Hormigón HA-25/F/20/XC2, fabricado en central.	1,050	112,56	118,19
<b>Subtotal materiales:</b>					<b>218,76</b>
<b>2 Mano de obra</b>					
mo044	h	Oficial 1ª encofrador.	1,800	29,42	52,96
mo091	h	Ayudante encofrador.	2,050	26,12	53,55
mo043	h	Oficial 1ª ferrallista.	0,450	29,42	13,24
mo090	h	Ayudante ferrallista.	0,580	26,12	15,15
mo045	h	Oficial 1ª estructurista, en trabajos de puesta en obra del hormigón.	0,300	29,42	8,83
mo092	h	Ayudante estructurista, en trabajos de puesta en obra del hormigón.	1,250	26,12	32,65
<b>Subtotal mano de obra:</b>					<b>176,37</b>
<b>3 Costes directos complementarios</b>					
	%	Costes directos complementarios	2,000	395,13	7,90
<b>Costes directos (1+2+3):</b>					<b>403,03</b>

<b>EHL010</b>	<b>m<sup>2</sup></b>	<b>Losa maciza encofrada y armada.</b>			
<p>Losa maciza de hormigón armado, horizontal, con altura libre de planta de hasta 3 m, canto 25 cm, realizada con hormigón HA-25/F/20/XC2 fabricado en central, y vertido con cubilote, y acero UNE-EN 10080 B 500 S, con una cuantía aproximada de 21 kg/m<sup>2</sup>; montaje y desmontaje de sistema de encofrado continuo, con acabado tipo industrial para revestir, formado por: superficie encofrante de tableros de madera tratada, reforzados con varillas y perfiles, amortizables en 25 usos; estructura soporte horizontal de sopandas metálicas y accesorios de montaje, amortizables en 150 usos y estructura soporte vertical de puntales metálicos, amortizables en 150 usos. Incluso nervios y zunchos perimetrales de planta y huecos, alambre de atar, separadores, aplicación de líquido desencofrante y agente filmógeno, para el curado de hormigones y morteros. El precio incluye la elaboración de la ferralla (corte, doblado y conformado de elementos) en taller industrial y el montaje en el lugar definitivo de su colocación en obra, pero no incluye los pilares.</p>					

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio	
				unitario	Importe
<b>1 Materiales</b>					
mt08eft030a	m <sup>2</sup>	Tablero de madera tratada, de 22 mm de espesor, reforzado con varillas y perfiles.	0,044	49,50	2,18
mt08eva030	m <sup>2</sup>	Estructura soporte para encofrado recuperable, compuesta de: sopandas metálicas y accesorios de montaje.	0,007	120,00	0,84
mt50spa081a	Ud	Puntal metálico telescópico, de hasta 3 m de altura.	0,027	19,25	0,52
mt08cim030b	m <sup>3</sup>	Madera de pino.	0,003	382,00	1,15
mt08var060	kg	Puntas de acero de 20x100 mm.	0,040	8,75	0,35
mt08dba010b	l	Agente desmoldeante, a base de aceites especiales, emulsionable en agua, para encofrados metálicos, fenólicos o de madera.	0,030	1,80	0,05

mt07aco020h	Ud	Separador homologado para losas macizas.	3,000	0,09	0,27
mt07aco010c	kg	Ferralla elaborada en taller industrial con acero en barras corrugadas, UNE-EN 10080 B 500 S, de varios diámetros.	21,000	1,83	38,43
mt08var050	kg	Alambre galvanizado para atar, de 1,30 mm de diámetro.	0,252	1,50	0,38
mt10haf010ctms	m³	Hormigón HA-25/F/20/XC2, fabricado en central.	0,263	112,56	29,60
mt08cur020a	l	Agente filmógeno, para el curado de hormigones y morteros.	0,150	1,56	0,23
<b>Subtotal materiales:</b>					<b>74,00</b>
<b>2</b>		<b>Mano de obra</b>			
mo044	h	Oficial 1ª encofrador.	0,600	29,42	17,65
mo091	h	Ayudante encofrador.	0,600	26,12	15,67
mo043	h	Oficial 1ª ferrallista.	0,293	29,42	8,62
mo090	h	Ayudante ferrallista.	0,293	26,12	7,65
mo045	h	Oficial 1ª estructurista, en trabajos de puesta en obra del hormigón.	0,100	29,42	2,94
mo092	h	Ayudante estructurista, en trabajos de puesta en obra del hormigón.	0,400	26,12	10,45
<b>Subtotal mano de obra:</b>					<b>62,99</b>
<b>3</b>		<b>Costes directos complementarios</b>			
	%	Costes directos complementarios	2,000	136,99	2,74
<b>Costes directos (1+2+3):</b>					<b>139,73</b>

<b>EHL010</b>	<b>m3</b>	<b>Mortero en formación de pendientes</b>			
Mortero industrial para albañilería, de cemento, color gris, categoría M-5 (resistencia a compresión 5 N/mm²), suministrado a granel, según UNE-EN 998-2, colocado formando pendientes, superficie maestreada					

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio unitario	Importe
<b>1</b>		<b>Materiales</b>			
mt09mif010cb	t	Mortero industrial para albañilería, de cemento, color gris, categoría M-5 (resistencia a compresión 5 N/mm²), suministrado a granel, según UNE-EN 998-2.	1,000	60,2	60,20
<b>Subtotal materiales:</b>					<b>60,20</b>
<b>2</b>		<b>Mano de obra</b>			
mo045	h	Oficial 1ª estructurista, en trabajos de puesta en obra del hormigón.	0,100	29,42	2,94
mo092	h	Ayudante estructurista, en trabajos de puesta en obra del hormigón.	0,300	26,12	7,84
<b>Subtotal mano de obra:</b>					<b>10,78</b>
<b>3</b>		<b>Costes directos complementarios</b>			
	%	Costes directos complementarios	2,000	70,98	1,42
<b>Costes directos (1+2+3):</b>					<b>72,40</b>

<b>IUS011</b>	<b>Ud</b>	<b>Pate de polipropileno colocado</b>
Pate de polipropileno conformado en U, para pozo, de 330x160 mm, sección transversal de D=25 mm, según UNE-EN 1917, colocado		

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio	
				unitario	Importe
<b>1</b>		<b>Materiales</b>			4,75
	Ud	Pate de polipropileno conformado en U, para pozo, de 330x160 mm, sección transversal de D=25 mm, según UNE-EN 1917.	1	4,75	
<b>Subtotal materiales:</b>					<b>4,75</b>
<b>2</b>		<b>Mano de obra</b>			
mo041	h	Oficial 1ª construcción de obra civil.	0,167	29,42	4,91
mo087	h	Ayudante construcción de obra civil.	0,167	26,12	4,36
<b>Subtotal mano de obra:</b>					<b>9,28</b>
<b>3</b>		<b>Costes directos complementarios</b>			
	%	Costes directos complementarios	2,000	14,03	0,28
<b>Costes directos (1+2+3):</b>					<b>14,31</b>

<b>IUS012</b>	<b>Ud</b>	<b>Tapa circular pozo de registro saneamiento urbano</b>
Tapa circular con bloqueo mediante tres pestañas y marco de fundición dúctil de 850 mm de diámetro exterior y 100 mm de altura, paso libre de 600 mm, para pozo, clase D-400 según UNE-EN 124. Tapa revestida con pintura bituminosa y marco provisto de junta de insonorización de polietileno y dispositivo antirrobo.		

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio	
				unitario	Importe
<b>1</b>		<b>Materiales</b>			117,49
	Ud	Tapa circular con bloqueo mediante tres pestañas y marco de fundición dúctil de 850 mm de diámetro exterior y 100 mm de altura, paso libre de 600 mm, para pozo, clase D-400 según UNE-EN 124. Tapa revestida con pintura bituminosa y marco provisto de junta de insonorización de polietileno y dispositivo antirrobo.	1	117,49	
<b>Subtotal materiales:</b>					<b>117,49</b>
<b>2</b>		<b>Mano de obra</b>			
mo041	h	Oficial 1ª construcción de obra civil.	0,600	29,42	17,65
mo087	h	Ayudante construcción de obra civil.	0,600	26,12	15,67
<b>Subtotal mano de obra:</b>					<b>33,32</b>
<b>3</b>		<b>Costes directos complementarios</b>			
	%	Costes directos complementarios	2,000	150,81	3,02

**Costes directos (1+2+3):** 153,83

<b>IUS010</b>	<b>m</b>	<b>Colector enterrado de hormigón en masa, 60 cm diámetro.</b>
<p>Colector enterrado, formado por tubo de hormigón en masa, fabricado por compresión radial, clase N (Normal), carga de rotura 90 kN/m<sup>2</sup>, de 600 mm de diámetro nominal (interior), unión por enchufe y campana con junta elástica. El precio incluye los equipos y la maquinaria necesarios para el desplazamiento y la disposición en obra de los elementos, pero no incluye la excavación ni el relleno principal.</p>		

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio	
				unitario	Importe
<b>1</b>		<b>Materiales</b>			
mt46thb010i	m	Tubo de hormigón en masa, fabricado por compresión radial, clase N (Normal), carga de rotura 90 kN/m <sup>2</sup> , de 600 mm de diámetro nominal (interior), unión por enchufe y campana con junta elástica, en tramos de 760 mm de diámetro exterior, 80 mm de espesor, 2400 mm de longitud útil, 2500 mm de longitud total, campana de 910 mm de diámetro exterior y 1080 kg de peso, con junta de caucho EPDM, de deslizamiento y compresión, tipo arpón, según UNE-EN 1916.	1,050	27,50	28,88
mt46thb110a	kg	Lubricante para unión con junta elástica, en colector enterrado de saneamiento sin presión.	0,026	2,87	0,07
mt01ara010a	m <sup>3</sup>	Arena con granulometría de 0 a 5 mm de diámetro, limpia.	0,717	14,61	10,48
<b>Subtotal materiales:</b>					<b>39,42</b>
<b>2</b>		<b>Equipo y maquinaria</b>			
mq04cag010b	h	Camión con grúa de hasta 10 t.	0,214	63,96	13,69
mq01ret020b	h	Retrocargadora sobre neumáticos, de 70 kW.	0,110	41,71	4,59
mq02rop020	h	Pisón vibrante de guiado manual, de 80 kg, con placa de 30x30 cm, tipo rana.	0,592	4,00	2,37
<b>Subtotal equipo y maquinaria:</b>					<b>20,65</b>
<b>3</b>		<b>Mano de obra</b>			
mo041	h	Oficial 1ª construcción de obra civil.	0,462	29,42	13,59
mo087	h	Ayudante construcción de obra civil.	0,473	26,12	12,35
<b>Subtotal mano de obra:</b>					<b>25,95</b>
<b>4</b>	<b>%</b>	<b>Costes directos complementarios</b> Costes directos complementarios	2,000	86,02	1,72
<b>Costes directos (1+2+3+4):</b>					<b>87,74</b>

<b>ACR020</b>	<b>m<sup>3</sup></b>	<b>Relleno de zanjas.</b>
---------------	----------------------	---------------------------

Relleno de zanjas con zahorra natural caliza, y compactación en tongadas sucesivas de 25 cm de espesor máximo con medios mecánicos, hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 90% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501. El precio no incluye la realización del ensayo Proctor Modificado.

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio	
				unitario	Importe
<b>1</b>		<b>Materiales</b>			
mt01zah010a	t	Zahorra natural caliza.	2,200	10,22	22,48
<b>Subtotal materiales:</b>					<b>22,48</b>
<b>2</b>		<b>Equipo y maquinaria</b>			
mq02cia020j	h	Camión cisterna, de 8 m <sup>3</sup> de capacidad.	0,006	121,25	0,73
mq01pan010a	h	Pala cargadora sobre neumáticos de 120 kW/1,9 m <sup>3</sup> .	0,011	45,95	0,51
mq02rov010i	h	Compactador monocilíndrico vibrante autopropulsado, de 129 kW, de 16,2 t, anchura de trabajo 213,4 cm.	0,055	71,16	3,91
<b>Subtotal equipo y maquinaria:</b>					<b>5,15</b>
<b>3</b>		<b>Mano de obra</b>			
mo087	h	Ayudante construcción de obra civil.	0,022	26,12	0,57
<b>Subtotal mano de obra:</b>					<b>0,57</b>
<b>4</b>		<b>Costes directos complementarios</b>			
	%	Costes directos complementarios	2,000	28,21	0,56
<b>Costes directos (1+2+3+4):</b>					<b>28,77</b>

**MBH010** m<sup>2</sup> **Base de hormigón de 15 cm.**

Base de hormigón con adición de fibras de 15 cm de espesor, con juntas, realizada con hormigón HM-20/B/20/X0 fabricado en central y vertido desde camión con un contenido de fibras sin función estructural, fibras de vidrio resistentes a los álcalis (AR) de 2 kg/m<sup>3</sup>, extendido y vibrado manual, mediante regla vibrante, con acabado maestreado, para su posterior uso como soporte de pavimento; apoyada sobre capa base existente. El precio no incluye la capa base.

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio	
				unitario	Importe
<b>1</b>		<b>Materiales</b>			
mt08fic020b	kg	Fibras de vidrio resistentes a los álcalis (AR), con un contenido mínimo de zirconio del 17,1%, de 13 mm de longitud y 13,5 micras de diámetro, con 100 filamentos por hebra unidos entre sí mediante adhesivo, límite elástico 74000 N/mm <sup>2</sup> , resistencia a tracción 1620 MPa, para prevenir fisuras por retracción en elementos de hormigón, según UNE-EN 15422.	0,300	8,92	2,68
mt10hmf010tLb	m <sup>3</sup>	Hormigón HM-20/B/20/X0, fabricado en central.	0,158	87,66	13,85
<b>Subtotal materiales:</b>					<b>16,53</b>
<b>2</b>		<b>Equipo y maquinaria</b>			
mq06vib020	h	Regla vibrante de 3 m.	0,095	5,33	0,51
<b>Subtotal equipo y maquinaria:</b>					<b>0,51</b>
<b>3</b>		<b>Mano de obra</b>			

mo041	h	Oficial 1ª construcción de obra civil.	0,048	29,42	1,41
mo087	h	Ayudante construcción de obra civil.	0,048	26,12	1,25
			<b>Subtotal mano de obra:</b>		<b>2,67</b>
<b>4</b>	%	<b>Costes directos complementarios</b> Costes directos complementarios	2,000	19,70	0,39
			<b>Costes directos (1+2+3+4):</b>		<b>20,09</b>

<b>MPB001</b>	<b>t</b>	<b>Mezcla bituminosa en caliente AC.</b>
Mezcla bituminosa continua en caliente AC 16 surf B35/50 D, para capa de rodadura, densa, con árido porfídico de 16 mm de tamaño máximo, con 0,05 t de betún por t de mezcla, para un tonelaje de aplicación de más de 1000 t/día. El precio no incluye el transporte de la mezcla.		

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio unitario	Importe
<b>1</b>		<b>Materiales</b>			
mt47aag001vfj	t	Mezcla bituminosa continua en caliente AC 16 surf B35/50 D, para capa de rodadura, densa, con árido porfídico de 16 mm de tamaño máximo, con 0,05 t de betún por t de mezcla, según UNE-EN 13108-1.	1,050	91,24	95,80
			<b>Subtotal materiales:</b>		<b>95,80</b>
<b>2</b>		<b>Equipo y maquinaria</b>			
mq11ext030	h	Extendidora asfáltica de cadenas, de 81 kW.	0,011	231,73	2,55
mq02ron010a	h	Rodillo vibrante tandem autopropulsado, de 24,8 kW, de 2450 kg, anchura de trabajo 100 cm.	0,011	56,81	0,62
mq11com010	h	Compactador de neumáticos autopropulsado, de 12/22 t.	0,011	66,47	0,73
			<b>Subtotal equipo y maquinaria:</b>		<b>3,91</b>
<b>3</b>		<b>Mano de obra</b>			
mo041	h	Oficial 1ª construcción de obra civil.	0,066	29,42	1,94
mo087	h	Ayudante construcción de obra civil.	0,044	26,12	1,15
			<b>Subtotal mano de obra:</b>		<b>3,09</b>
<b>4</b>	%	<b>Costes directos complementarios</b> Costes directos complementarios	2,000	102,80	2,06
			<b>Costes directos (1+2+3+4):</b>		<b>104,85</b>

<b>GTA020</b>	<b>m³</b>	<b>Transporte de tierras con camión.</b>
Transporte de tierras con camión de los productos procedentes de la excavación de cualquier tipo de terreno a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a una distancia máxima de 10 km. El precio incluye el tiempo de espera en obra durante las operaciones de carga, el viaje de ida, la descarga y el viaje de vuelta, pero no incluye la carga en obra.		

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio	
				unitario	Importe
<b>1</b> mq04cab010c	h	<b>Equipo y maquinaria</b> Camión basculante de 12 t de carga, de 162 kW.	0,105	45,88	4,82
<b>Subtotal equipo y maquinaria:</b>					<b>4,82</b>
<b>2</b>	%	<b>Costes directos complementarios</b> Costes directos complementarios	2,000	4,82	0,10
<b>Costes directos (1+2):</b>					<b>4,91</b>

<b>GRA010</b>	<b>Ud</b>	<b>Transporte de residuos inertes con contenedor.</b>			
<p>Transporte de residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos, producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m<sup>3</sup>, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. Incluso servicio de entrega, alquiler y recogida en obra del contenedor.</p>					

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio	
				unitario	Importe
<b>1</b> mq04res010cpa	Ud	<b>Equipo y maquinaria</b> Carga y cambio de contenedor de 7 m <sup>3</sup> , para recogida de residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos, producidos en obras de construcción y/o demolición, colocado en obra a pie de carga, incluso servicio de entrega y alquiler.	1,000	99,50	99,50
<b>Subtotal equipo y maquinaria:</b>					<b>99,50</b>
<b>2</b>	%	<b>Costes directos complementarios</b> Costes directos complementarios	2,000	99,50	1,99
<b>Costes directos (1+2):</b>					<b>101,49</b>

<b>GTB020</b>	<b>m<sup>3</sup></b>	<b>Canon de vertido por entrega de tierras a gestor autorizado.</b>			
<p>Canon de vertido por entrega de tierras procedentes de la excavación, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. El precio no incluye el transporte.</p>					

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio	
				unitario	Importe
<b>1</b> mq04res035a	m <sup>3</sup>	<b>Equipo y maquinaria</b> Canon de vertido por entrega de tierras procedentes de la excavación, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.	1,100	2,18	2,40
<b>Subtotal equipo y maquinaria:</b>					<b>2,40</b>

<b>2</b>	%	<b>Costes directos complementarios</b> Costes directos complementarios	2,000	2,40	0,05
<b>Costes directos (1+2):</b>					<b>2,45</b>

<b>GRB010</b>	<b>Ud</b>	<b>Canon de vertido por entrega de contenedor con residuos inertes a gestor autorizado.</b>
<p>Canon de vertido por entrega de contenedor de 7 m<sup>3</sup> con residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos, producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. El precio no incluye el servicio de entrega, el alquiler, la recogida en obra del contenedor ni el transporte.</p>		

Código	Unidad	Descripción	Rendimiento	Precio unitario	Importe
<b>1</b> mq04res020bK	Ud	<b>Equipo y maquinaria</b> Canon de vertido por entrega de contenedor de 7 m <sup>3</sup> con residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos, producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.	1,000	49,10	49,10
<b>Subtotal equipo y maquinaria:</b>					<b>49,10</b>
<b>2</b>	%	<b>Costes directos complementarios</b> Costes directos complementarios	2,000	49,10	0,98
<b>Costes directos (1+2):</b>					<b>50,08</b>

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

### **UNIDAD DE OBRA DMC010: CORTE DE PAVIMENTO.**

#### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Corte de pavimento de aglomerado asfáltico, mediante máquina cortadora de pavimento, y carga manual sobre camión o contenedor.

#### **CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO**

Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.

#### **FASES DE EJECUCIÓN.**

Replanteo de las zonas a cortar. Corte del pavimento. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor.

#### **CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO**

Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

### **UNIDAD DE OBRA DMF010: DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE AGLOMERADO ASFÁLTICO.**

#### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Demolición de pavimento de aglomerado asfáltico de 15 cm de espesor medio, con martillo neumático, y carga manual sobre camión o contenedor.

#### **NORMATIVA DE APLICACIÓN**

Ejecución: PG-3. Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes de la Dirección General de Carreteras.

#### **CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO**

Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto.

#### **PROCESO DE EJECUCIÓN**

##### **Fases de ejecución**

Replanteo de la superficie a demoler. Demolición del elemento. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor.

##### **Condiciones de terminación.**

Una vez concluidos los trabajos, la base soporte quedará limpia de restos del material.

#### **CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO**

Se medirá la superficie realmente demolida según especificaciones de Proyecto.

#### **CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA**

El precio no incluye la demolición de la base soporte.

### **UNIDAD DE OBRA ACE030: EXCAVACIÓN DE POZOS, CON MEDIOS MECÁNICOS.**

#### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Excavación de pozos en tierra blanda, de hasta 1,25 m de profundidad máxima, con medios mecánicos, y carga a camión.

#### NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución: PG-3. Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes de la Dirección General de Carreteras.

#### CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Volumen medido sobre las secciones teóricas de la excavación, según documentación gráfica de Proyecto.

#### CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

Del soporte.

Se comprobará la posible existencia de servidumbres, elementos enterrados, redes de servicio o cualquier tipo de instalaciones que puedan resultar afectadas por las obras a iniciar. Se dispondrá de la información topográfica y geotécnica necesaria, recogida en el correspondiente estudio geotécnico del terreno realizado por un laboratorio acreditado en el área técnica correspondiente, y que incluirá, entre otros datos: tipo, humedad y compacidad o consistencia del terreno. Se dispondrán puntos fijos de referencia en lugares que puedan verse afectados por la excavación, a los cuales se referirán todas las lecturas de cotas de nivel y desplazamientos horizontales y verticales de los puntos del terreno. Se comprobará el estado de conservación de los edificios medianeros y de las construcciones próximas que puedan verse afectadas por las excavaciones.

Del contratista.

Si existieran instalaciones en servicio que pudieran verse afectadas por los trabajos a realizar, solicitará de las correspondientes compañías suministradoras su situación y, en su caso, la solución a adoptar, así como las distancias de seguridad a tendidos aéreos de conducción de energía eléctrica. Notificará al director de la ejecución de la obra, con la antelación suficiente, el comienzo de las excavaciones.

#### FASES DE EJECUCIÓN.

Replanteo en el terreno. Situación de los puntos topográficos. Excavación en sucesivas franjas horizontales y extracción de tierras. Carga a camión de los materiales excavados.

#### CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Las excavaciones quedarán protegidas frente a filtraciones y acciones de erosión o desmoronamiento por parte de las aguas de escorrentía. Se tomarán las medidas oportunas para asegurar que sus características geométricas permanecen inamovibles.

#### CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá el volumen teórico ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados, ni el relleno necesario para reconstruir la sección teórica por defectos imputables al Contratista. Se medirá la excavación una vez realizada y antes de que sobre ella se efectúe ningún tipo de relleno. Si el Contratista cerrase la excavación antes de conformada la medición, se entenderá que se aviene a lo que unilateralmente determine el director de la ejecución de la obra.

## CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio no incluye el transporte de los materiales excavados.

## UNIDAD DE OBRA CHH005: HORMIGÓN DE LIMPIEZA.

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Hormigón HL-150/B/20, fabricado en central y vertido desde camión, para formación de capa de hormigón de limpieza y nivelado de fondos de cimentación, en el fondo de la excavación previamente realizada.

### NORMATIVA DE APLICACIÓN

Elaboración, transporte y puesta en obra del hormigón:

- Código Estructural.

Ejecución:

- CTE. DB-SE-C Seguridad estructural: Cimientos
- CTE. DB-HS Salubridad

### CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Volumen teórico, según documentación gráfica de Proyecto.

### CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

Del soporte:

Se comprobará, visualmente o mediante las pruebas que se juzguen oportunas, que el terreno de apoyo de aquella se corresponde con las previsiones del Proyecto. El resultado de tal inspección, definiendo la profundidad de la cimentación de cada uno de los apoyos de la obra, su forma y dimensiones, y el tipo y consistencia del terreno, se incorporará a la documentación final de obra. En particular, se debe comprobar que el nivel de apoyo de la cimentación se ajusta al previsto y, apreciablemente, la estratigrafía coincide con la estimada en el estudio geotécnico, que el nivel freático y las condiciones hidrogeológicas se ajustan a las previstas, que el terreno presenta, apreciablemente, una resistencia y una humedad similares a la supuesta en el estudio geotécnico, que no se detectan defectos evidentes tales como cavernas, fallas, galerías, pozos, etc, y, por último, que no se detectan corrientes subterráneas que puedan producir socavación o arrastres. Una vez realizadas estas comprobaciones, se confirmará la existencia de los elementos enterrados de la instalación de puesta a tierra, y que el plano de apoyo del terreno es horizontal y presenta una superficie limpia.

Ambientales:

Se suspenderán los trabajos de hormigonado cuando llueva con intensidad, nieve, exista viento excesivo, una temperatura ambiente superior a 40°C o se prevea que dentro de las 48 horas siguientes pueda descender la temperatura ambiente por debajo de los 0°C.

Del contratista:

Dispondrá en obra de una serie de medios, en previsión de que se produzcan cambios bruscos de las condiciones ambientales durante el hormigonado o posterior periodo de fraguado, no pudiendo comenzarse el hormigonado de los diferentes elementos sin la autorización por

escrito del director de la ejecución de la obra.

#### PROCESO DE EJECUCIÓN

#### FASES DE EJECUCIÓN.

Replanteo. Colocación de toques y/o formación de maestras. Vertido y compactación del hormigón. Coronación y enrase del hormigón.

#### CONDICIONES DE TERMINACIÓN.

La superficie quedará horizontal y plana.

#### CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá el volumen teórico ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados.

### **UNIDAD DE OBRA CHH030: HORMIGÓN PARA ARMAR EN LOSAS DE CIMENTACIÓN.**

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD ENTRE LOS DIFERENTES PRODUCTOS, ELEMENTOS Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS QUE COMPONEN LA UNIDAD DE OBRA.

Dependiendo de la agresividad del terreno o la presencia de agua con sustancias agresivas, se elegirá el cemento adecuado para la fabricación del hormigón, así como su dosificación y permeabilidad.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Hormigón para armar en losas de cimentación, HA-25/F/20/XC2, fabricado en central, y vertido con bomba.

#### NORMATIVA DE APLICACIÓN

Elaboración, transporte y puesta en obra del hormigón:

- Código Estructural.

Ejecución:

- CTE. DB-SE-C Seguridad estructural: Cimientos
- NTE-CSL. Cimentaciones superficiales: Losas.

#### CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Volumen teórico, según documentación gráfica de Proyecto.

#### CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

Ambientales:

Se suspenderán los trabajos de hormigonado cuando llueva con intensidad, nieve, exista viento excesivo, una temperatura ambiente superior a 40°C o se prevea que dentro de las 48 horas siguientes pueda descender la temperatura ambiente por debajo de los 0°C.

Del contratista:

Dispondrá en obra de una serie de medios, en previsión de que se produzcan cambios bruscos de las condiciones ambientales durante el hormigonado o posterior periodo de fraguado, no

pudiendo comenzarse el hormigonado de los diferentes elementos sin la autorización por escrito del director de la ejecución de la obra.

#### PROCESO DE EJECUCIÓN

Fases de ejecución.

Vertido y compactación del hormigón. Curado del hormigón.

Condiciones de terminación.

El conjunto será monolítico y transmitirá correctamente las cargas al terreno.

#### CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Se protegerán y señalizarán las armaduras de espera.

#### CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá el volumen teórico ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados.

### **UNIDAD DE OBRA CHA010: ACERO PARA HORMIGÓN.**

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Acero UNE-EN 10080 B 500 S para elaboración y montaje de la ferralla en losa de cimentación. Incluso alambre de atar y separadores.

#### NORMATIVA DE APLICACIÓN

Montaje: Código Estructural.

#### CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Peso teórico calculado según documentación gráfica de Proyecto.

#### FASES DE EJECUCIÓN.

Corte y doblado de la armadura. Montaje y colocación de la armadura con separadores homologados. Sujeción de la armadura.

#### CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se calculará el peso teórico de la armadura ejecutada según especificaciones de Proyecto.

### **UNIDAD DE OBRA ENH030: HORMIGÓN PARA ARMAR.**

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Hormigón HA-25/F/20/XC2 fabricado en central, y vertido con cubilote, para formación de muro.

#### NORMATIVA DE APLICACIÓN

Elaboración, transporte y puesta en obra del hormigón: Código Estructural.

#### CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Volumen teórico, según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE

## OBRA

### Ambientales:

Se suspenderán los trabajos de hormigonado cuando llueva con intensidad, nieve, exista viento excesivo, una temperatura ambiente superior a 40°C o se prevea que dentro de las 48 horas siguientes pueda descender la temperatura ambiente por debajo de los 0°C.

### Del contratista:

Dispondrá en obra de una serie de medios, en previsión de que se produzcan cambios bruscos de las condiciones ambientales durante el hormigonado o posterior periodo de fraguado, no pudiendo comenzarse el hormigonado de los diferentes elementos sin la autorización por escrito del director de la ejecución de la obra.

### FASES DE EJECUCIÓN.

Vertido y compactación del hormigón. Curado del hormigón.

### CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá el volumen teórico ejecutado según especificaciones de Proyecto.

## **UNIDAD DE OBRA RBE070: CAPA DE RELLENO DE MORTERO DE CEMENTO SOBRE HORMIGÓN**

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Capa de relleno de mortero de cemento, tipo GP CSIV W2, según UNE-EN 998-1, color gris, maestreado, aplicado manualmente, sobre superficie de hormigón

### NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución: CTE. DB-HS Salubridad.

### CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Medición de volumen sobre planos.

### CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

Del soporte.

Se comprobará que la capa base es regular, absorbente, resistente y plana.

### Ambientales.

Se suspenderán los trabajos cuando la temperatura ambiente sea inferior a 5°C o superior a 30°C.

### PROCESO DE EJECUCIÓN

Fases de ejecución.

Preparación del mortero. Aplicación del mortero. Ejecución del acabado. Curado del mortero.

Condiciones de terminación.

Será impermeable al agua y permeable al vapor de agua. Tendrá una perfecta adherencia al soporte y buen aspecto.

## CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Se protegerá el revestimiento recién ejecutado.

## CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá sobre planos del proyecto, previa comprobación de las medidas en obra.

## CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio incluye la protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos y la resolución de puntos singulares.

## **UNIDAD DE OBRA IUS010: COLECTOR ENTERRADO DE HORMIGÓN EN MASA.**

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Colector enterrado, formado por tubo de hormigón en masa, fabricado por compresión radial, clase N (Normal), carga de rotura 90 kN/m<sup>2</sup>, de 600 mm de diámetro nominal (interior), unión por enchufe y campana con junta elástica, con una pendiente mínima del 2,00%, para conducción de saneamiento sin presión, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 30 cm por encima de la generatriz superior. Incluso, juntas de goma, lubricante para montaje, accesorios y piezas especiales.

### NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución:

- CTE.DB-HS Salubridad.
- Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de saneamiento de poblaciones M.O.P.U.

### CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida en proyección horizontal, entre caras interiores de arquetas u otros elementos de unión, según documentación gráfica de Proyecto.

### CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

Del soporte.

Se comprobará que el terreno del interior de la zanja, además de libre de agua, está limpio de residuos, tierras sueltas o disgregadas y vegetación.

### PROCESO DE EJECUCIÓN

Fases de ejecución.

Replanteo del recorrido del colector. Presentación en seco de los tubos. Vertido de la arena en el fondo de la zanja. Ejecución de nichos en la base de apoyo para alojar las campanas. Descenso y colocación de los tubos en el fondo de la zanja. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento. Ejecución del relleno envolvente. Realización de pruebas de servicio.

Condiciones de terminación.

La red permanecerá cerrada hasta su puesta en servicio. Quedará libre de obturaciones, garantizando una rápida evacuación de las aguas.

#### PRUEBAS DE SERVICIO.

Prueba de estanqueidad parcial.

Normativa de aplicación: CTE. DB-HS Salubridad

#### CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, entre caras interiores de arquetas u otros elementos de unión, incluyendo los tramos ocupados por piezas especiales.

#### CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio incluye los equipos y la maquinaria necesarios para el desplazamiento y la disposición en obra de los elementos, pero no incluye la excavación ni el relleno principal.

#### **UNIDAD DE OBRA ACR020: RELLENO DE ZANJAS.**

##### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Relleno de zanjas con tierra seleccionada procedente de la propia excavación, y compactación en tongadas sucesivas de 25 cm de espesor máximo con medios mecánicos, hasta alcanzar una densidad seca no inferior al 90% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado, realizado según UNE 103501.

##### NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución: PG-3. Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes de la Dirección General de Carreteras.

##### CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Volumen medido sobre las secciones teóricas de la excavación, según documentación gráfica de Proyecto.

##### CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

Del soporte:

Cuando el relleno haya de asentarse sobre un terreno en el que existan corrientes de agua superficial o subálvea, se desviarán las primeras y captarán y conducirán las últimas fuera del área donde vaya a construirse el relleno.

Ambientales:

Se comprobará que la temperatura ambiente no sea inferior a 2°C a la sombra.

##### PROCESO DE EJECUCIÓN

Fases de ejecución.

Extendido del material de relleno en tongadas de espesor uniforme. Humectación o desecación de cada tongada. Compactación.

Condiciones de terminación.

Las tierras o áridos de relleno habrán alcanzado el grado de compactación adecuado.

## CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Las tierras o áridos utilizados como material de relleno quedarán protegidos de la posible contaminación por materiales extraños o por agua de lluvia, así como del paso de vehículos.

## CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá, en perfil compactado, el volumen realmente ejecutado según especificaciones de Proyecto, sin incluir los incrementos por excesos de excavación no autorizados.

## CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio no incluye la realización del ensayo Proctor Modificado.

## UNIDAD DE OBRA MBH010: BASE DE HORMIGÓN.

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Base de hormigón con adición de fibras de 15 cm de espesor, con juntas, realizada con hormigón HM-20/B/20/X0 fabricado en central y vertido desde camión con un contenido de fibras sin función estructural, fibras de vidrio resistentes a los álcalis (AR) de 2 kg/m<sup>3</sup>, extendido y vibrado manual, mediante regla vibrante, con acabado maestreado, para su posterior uso como soporte de pavimento; apoyada sobre capa base existente.

### NORMATIVA DE APLICACIÓN

Elaboración, transporte y puesta en obra del hormigón: Código Estructural.

### CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto.

### CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

#### Del soporte:

Se comprobará que la superficie base presenta una planeidad adecuada, cumple los valores resistentes tenidos en cuenta en la hipótesis de cálculo, y no tiene blandones, bultos ni materiales sensibles a las heladas. El nivel freático no originará sobreempujes.

#### Ambientales:

Se suspenderán los trabajos de hormigonado cuando llueva con intensidad, nieve, exista viento excesivo, una temperatura ambiente superior a 40°C o se prevea que dentro de las 48 horas siguientes pueda descender la temperatura ambiente por debajo de los 0°C.

#### Del contratista:

Dispondrá en obra de una serie de medios, en previsión de que se produzcan cambios bruscos de las condiciones ambientales durante el hormigonado o posterior periodo de fraguado, no pudiendo comenzarse el hormigonado de los diferentes elementos sin la autorización por escrito del director de la ejecución de la obra.

### PROCESO DE EJECUCIÓN

Fases de ejecución.

Preparación de la superficie de apoyo del hormigón. Replanteo de las juntas de construcción y de dilatación. Tendido de niveles mediante toques, maestras de hormigón o reglas. Riego de la superficie base. Formación de juntas de construcción y de juntas de dilatación. Mezclado en camión hormigonera. Vertido, extendido y vibrado del hormigón. Curado del hormigón.

Condiciones de terminación.

La superficie de la solera cumplirá las exigencias de planeidad y resistencia, y se dejará a la espera del solado.

**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.**

Se protegerá el hormigón fresco frente a lluvias, heladas y temperaturas elevadas. No se superarán las cargas previstas.

**CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO**

Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

**CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA**

El precio no incluye la capa base.

#### **UNIDAD DE OBRA MPB001: MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE AC.**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Mezcla bituminosa continua en caliente AC 16 surf B35/50 D, para capa de rodadura, densa, con árido porfídico de 16 mm de tamaño máximo, con 0,05 t de betún por t de mezcla, para un tonelaje de aplicación de más de 1000 t/día.

**NORMATIVA DE APLICACIÓN**

Ejecución:

- Norma 6.1-IC. Secciones de firme de la Instrucción de Carreteras.
- PG-3. Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes de la Dirección General de Carreteras.

**CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO**

Peso teórico calculado según documentación gráfica de Proyecto.

**CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA**

Del soporte.

Se comprobará que la superficie soporte reúne las condiciones de nivelación, calidad y forma previstas.

Ambientales.

Se suspenderán los trabajos cuando la temperatura sea inferior a 8°C, llueva o nieve.

**PROCESO DE EJECUCIÓN**

Fases de ejecución.

Replanteo de niveles. Extensión de la mezcla bituminosa. Compactación de la capa de mezcla

bituminosa. Ejecución de juntas transversales y longitudinales en la capa de mezcla bituminosa. Limpieza final.

Condiciones de terminación.

La superficie quedará plana, lisa, con textura uniforme y sin segregaciones.

**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.**

Se protegerá frente al tráfico hasta que la mezcla esté apisonada, a la temperatura ambiente y con la densidad adecuada.

**CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO**

Se comprobará el peso de la carga realmente llegada a obra, según especificaciones de Proyecto.

**CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA**

El precio no incluye el transporte de la mezcla.

**UNIDAD DE OBRA GTA020: TRANSPORTE DE TIERRAS CON CAMIÓN.**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Transporte de tierras con camión de los productos procedentes de la excavación de cualquier tipo de terreno a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a una distancia máxima de 10 km.

**NORMATIVA DE APLICACIÓN**

Gestión de residuos: Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

**CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO**

Volumen medido sobre las secciones teóricas de las excavaciones, incrementadas cada una de ellas por su correspondiente coeficiente de esponjamiento, de acuerdo con el tipo de terreno considerado.

**CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA**

Del soporte.

Se comprobará que están perfectamente señalizadas sobre el terreno las zonas de trabajo y vías de circulación, para la organización del tráfico.

**PROCESO DE EJECUCIÓN**

Fases de ejecución.

Transporte de tierras a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, con protección de las mismas mediante su cubrición con lonas o toldos.

Condiciones de terminación.

Las vías de circulación utilizadas durante el transporte quedarán completamente limpias de cualquier tipo de restos.

**CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO**

Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de tierras realmente transportado según especificaciones de Proyecto.

#### CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio incluye el tiempo de espera en obra durante las operaciones de carga, el viaje de ida, la descarga y el viaje de vuelta, pero no incluye la carga en obra.

### **UNIDAD DE OBRA GRA010: TRANSPORTE DE RESIDUOS INERTES CON CONTENEDOR.**

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Transporte de residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos, producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m<sup>3</sup>, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. Incluso servicio de entrega, alquiler y recogida en obra del contenedor.

#### NORMATIVA DE APLICACIÓN

Gestión de residuos: Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

#### CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

#### CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

Del soporte:

Se comprobará que están perfectamente señalizadas sobre el terreno las zonas de trabajo y vías de circulación, para la organización del tráfico.

#### PROCESO DE EJECUCIÓN

Fases de ejecución.

Carga a camión del contenedor. Transporte de residuos de construcción a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.

Condiciones de terminación.

Las vías de circulación utilizadas durante el transporte quedarán completamente limpias de cualquier tipo de restos.

#### CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá el número de unidades realmente transportadas según especificaciones de Proyecto.

### **UNIDAD DE OBRA GTB020: CANON DE VERTIDO POR ENTREGA DE TIERRAS A GESTOR AUTORIZADO.**

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Canon de vertido por entrega de tierras procedentes de la excavación, en vertedero específico,

instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.

#### NORMATIVA DE APLICACIÓN

Gestión de residuos: Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

#### CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Volumen medido sobre las secciones teóricas de las excavaciones, incrementadas cada una de ellas por su correspondiente coeficiente de esponjamiento, de acuerdo con el tipo de terreno considerado.

#### CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá, incluyendo el esponjamiento, el volumen de tierras realmente entregado según especificaciones de Proyecto.

#### CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio no incluye el transporte.

### **UNIDAD DE OBRA GRB010: CANON DE VERTIDO POR ENTREGA DE CONTENEDOR CON RESIDUOS INERTES A GESTOR AUTORIZADO.**

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Canon de vertido por entrega de contenedor de 7 m<sup>3</sup> con residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos, producidos en obras de construcción y/o demolición, en vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.

#### NORMATIVA DE APLICACIÓN

Gestión de residuos: Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

#### CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

#### CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá el número de unidades realmente entregadas según especificaciones de Proyecto.

#### CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio no incluye el servicio de entrega, el alquiler, la recogida en obra del contenedor ni el transporte.

## Informe del Órgano de Contratación

### 1. Idoneidad del Pliego

: El pliego de condiciones técnicas y administrativas particulares para el contrato de obras ha sido elaborado conforme a la normativa vigente y se ajusta a los requisitos técnicos y administrativos necesarios para la ejecución de las obras de control de desbordamiento en el punto de alivio de la red de alcantarillado. Se ha verificado que el pliego incluye todas las especificaciones técnicas detalladas en el proyecto adjunto 1.

### 2 No Disminución de Cuantía

El presupuesto base de licitación se ha establecido en 16.190,38 € (IVA incluido), lo que garantiza que no se ha producido una disminución de cuantía que pudiera afectar a la correcta ejecución de las obras. Este presupuesto incluye todos los costes necesarios para la realización de las obras, asegurando así la viabilidad económica del proyecto 1.

2. **Cumplimiento del Principio de Plenitud:** El pliego cumple con el principio de plenitud, ya que incluye todas las cláusulas necesarias para la correcta ejecución del contrato. Esto incluye la descripción detallada del objeto del contrato, los criterios de adjudicación, los requisitos técnicos, el procedimiento de adjudicación, y las condiciones de pago y garantía. Además, se han incluido las especificaciones técnicas y los criterios de apreciación de las ofertas anormalmente bajas, garantizando así la transparencia y la igualdad de oportunidades para todos los licitadores 1.

### 3. Exhaustividad del Pliego:

- El pliego incluye todas las especificaciones técnicas necesarias para la correcta ejecución del contrato, detallando las características de las obras de control de desbordamiento en el punto de alivio de la red de alcantarillado.
- Se han definido claramente los procedimientos de adjudicación, incluyendo la licitación electrónica y los criterios de valoración de las ofertas 9 3.

### 4. Supervisión y Control:

- Se ha designado un responsable del contrato que se encargará de la supervisión y control de la ejecución del mismo, garantizando el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas 10 11.
- Se establecerá un calendario de reuniones de trabajo entre el responsable del contrato y el responsable del suministrador para asegurar una supervisión continua 12.

En conclusión, el pliego de condiciones técnicas y administrativas particulares del contrato para la ejecución de obras de control de desbordamiento en el punto de alivio de la red de alcantarillado, no ha sufrido disminución en su cuantía y cumple con el principio de plenitud.

